INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

Radicado No. 20266100007131
Chia, 25-03-2026

Chia, 25 de marzo del 2026

Freddy. Alejandro.
C.C 1072656sasal

Recibido
08-Abril-26

Señores:
EDGAR CARRILLO
EDGAR ARBEY GUZMAN
Representante Legal
New Home Colombia
E mail: carrilloycarrillo@hotmail.com
Teléfono: 3138722570
Calle 10 No 10-61
Chía Cundinamarca

Referencia: SEGUNDA– solicitud de documentos para tramite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. Expediente: 13839/2016 y 00983/2017 (BD – 145) – VIVIENDA EN CONDOMINIO EL PARAISO / EDGAR CARRILLO - EDGAR ARBEY GUZMAN

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, junto a un respetuoso saludo se permite solicitarle la documentación necesaria para iniciar el trámite de liquidación de las áreas públicas *objeto de cesión obligatoria Tipo A, generadas por el proyecto de* VIVIENDA EN CONDOMINIO EL PARAISO ubicado en el predio identificado con cedula catastral No. 00-00-0002-1004-000 inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-515517, localizado en el Municipio de Chía, el cual mediante là LICENCIA: 2017000115, ON: 2017000115, MOD a PARCELACION: 2016000015, la cual generó un total de áreas de cesión obligatoria de (1584m²).

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una 'x' en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)		N° folios		N° folios
-Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
-Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
-Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
-Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
-Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
-Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
-Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
-RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021	☐ ☐
-En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐	☐		

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el proyecto.
- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Se advierte que, en caso de no allegar la información en el plazo señalado, el Instituto procederá a contratar de oficio el avalúo con una firma certificada. El costo derivado de dicho trámite será trasladado y anexado a los valores totales a cargo del propietario y/o responsable del proyecto en curso.

Cordialmente;

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo

Archivar: Expediente: 13839/2016 y 00983/2017 (BD – 145) – VIVIENDA EN CONDOMINIO EL PARAISO / EDGAR CARRILLO - EDGAR ARBEY GUZMAN

SEGUNDA - SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE LAS ÁREAS PUBLICAS OBJETO DE CESIÓN OBLIGATORIA. EXPEDIENTE:13839/2016 Y 00983/2017 (BD - 145) - VIVIENDA EN CONDOMINIO EL PARAÍSO / EDGAR CARRILLO - EDGAR ARBEY GUZMAN.

De IDUVI Notificaciones PQRS - No responder a este correo <notificacionespqrs@iduvichia.gov.co>
Destinatario Carrilloycarrillo <carrilloycarrillo@hotmail.com>
Fecha 31/03/2026 16:12

20266100007131_0001.pdf (~1.4 MB)

Estimado usuario, anexo encontrará la respuesta a su solicitud o comunicación para su trámite, si la misma requiere respuesta cite el número del radicado.

POR FAVOR NO RESPONDA A ESTE CORREO.
Sin otro particular, le invitamos a visitar y utilizar los canales de información y comunicación dispuestos por el IDUVI en la página oficial [illegible], para radicación de **PQR** a través del enlace [illegible], o para comunicaciones requerimientos y radicaciones oficiales escribiendo al correo oficial [illegible].

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestra línea de atención 3173791170 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,

Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda
y Gestión Territorial de Chía
Tel: 3173791170
[illegible]
Centro Administrativo Municipal - CAM
www.iduvichia.gov.co

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

Radicado No. 20266100007081
Chía, 25-03-2026

Chía, marzo 25 de 2026

Señor:
INVERSIONES MILENIUM S.A.S
NICOLAS EDUARDO ESCOBAR PARAMO
Representante legal
Nit. 832011156-6
Carrera 5 este No 28-63
Avenida paseo de los Zipas
Email: administración@inversionesmilenium.com
Teléfono: 3174363194
Chía, Cundinamarca

Asunto: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO ENTREGA DE CESIONES TIPO A, PROYECTOS URBANISTICOS DE VIVIENDA DENOMINADOS, CONDOMINIO CAMPESTRE QUINTAS DE GUAYMARAL II, CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUENTE Y CONDOMINIO PARQUES DEL NOGAL.

Respetado señor:

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI), creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, le extiende un cordial saludo, en ejercicio de sus competencias, este Instituto se permite informar que es imperativo finalizar el proceso de liquidación y cobro de las áreas de cesión tipo A generadas como carga urbanística de los proyectos urbanísticos de vivienda y comercio denominados **CONDOMINIO CAMPESTRE QUINTAS DE GUAYMARAL II, CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUENTE Y CONDOMINIO PARQUES DEL NOGAL**.

En cumplimiento con la resolución 139 de diciembre 27 de 2016 y la posterior notificación personal de 30 de Diciembre de 2016, **INVERSIONES MILENIUM S.A.S.** identificada con el número de Nit. 832011156-6, en su condición de titular de las Licencias de Construcción No. 196/09-UN-003/09-PH-024/09-ON-093/09 **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUENTE**, predio identificado con la cedula catastral Nro. 01-00-0173-0007-000 y folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-114005; Licencia Nro. 235/08-UN-009/08-PH-009/08 del **CONDOMINIO CAMPESTRE QUINTAS DE GUAYMARAL II**, predio identificado con la cedula catastral Nro. 00-00-0007-0113-000 y folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-20537395, Licencia Nro. 673/10-UN-009/10-PH-024/11-ON-124/10-ON-320/11 **CONDOMINIO PARQUES DEL NOGAL**, predio identificado con la cedula catastral Nro. 00-00-0004-3121-000 y folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-20625967, Licencia Nro. 589/11-ON-273/11-UN-029/11 y en cumplimiento a la **Resolución Nro.139 del 27 de diciembre de 2016:**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAŃ LAS ÁREAS PUBLICAS OBJETO DE CESION OBLIGATORIA "TIPO A" Y GRATUITA DE LOS PROYECTOS URBANISTICOS DE VIVIENDA Y COMERCIO DENOMINADOS CONDOMINIO CAMPESTRE QUINTAS DE GUAYMARAL II,

CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUENTE, CONDOMINIO PARQUES DEL NOGAL Y OFICINAS Y BODEGAS MILENIUM"
En dicha resolución, se establece que se realizará entrega de las siguientes áreas:

	PROYECTO URBANISTICO	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL
1.	CONDOMINIO CAMPESTRE QUINTAS DE GUAYMARAL II	200.27 m^2
2.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUENTE	171.06 m^2
3.	CONDOMINIO PARQUES DEL NOGAL	267.19 m^2
	TOTAL, ÁREA PARA COMPLEMENTACION SISTEMA VIAL	**638.52 m^2**

Conforme a las Licencias antes mencionadas y en concordancia con el Artículo Segundo de la parte resolutiva de la mencionada Resolución No. 36, se ordenó la entrega a título de cesión gratuita a favor del Municipio de Chía de un área de 116.89 m² destinada a la ampliación de la Carrera 2este. Esta obligación debe cumplirse bajo los parámetros técnicos y legales establecidos en el Parágrafo del citado artículo, con la obligación de realizar transferencia jurídica a título gratuito del área establecida como cesión en favor del Municipio y la entrega material de las mismas con su respectiva dotación, dado que de acuerdo a la consulta en la Ventanilla Única de Registro – VUR los predios se segregaron del Folio de mayor extensión, sin realizarse la transferencia a título gratuito a nombre del Municipio de Chía.

Con el propósito de dar cumplimiento a las cargas urbanísticas establecidas en dichas licencias, le extendemos una invitación formal para que se acerque a las instalaciones del IDUVI, ubicadas en el Centro Administrativo Municipal (CAM), Carrera 9 No. 11-24, Piso 2, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. En caso de no atender la solicitud, se iniciarán las acciones administrativas y jurídicas pertinentes para garantizar la entrega de las áreas de cesión establecidas en sitio.

Cordialmente

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
GERENTE IDUVI

Anexo: N/A

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo

Archivar: Archivo expediente 1590/2011, Unidad 361 caja 62, Cesiones tipo A. Proyecto PARQUES DEL NOGAL

REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO ENTREGA DE CESIONES TIPO A, PROYECTOS URBANÍSTICOS DE VIVIENDA DENOMINADOS , CONDOMINIO CAMPESTRE QUINTAS DE GUAYMARAL II, CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUENTE Y CONDOMINIO PARQUES DEL NOGAL.

De IDUVI Notificaciones PQRS - No responder a este correo <notificacionespqrs@iduvichia.gov.co>
Destinatario Administracion <administracion@inversionesmilenium.com>
Fecha 31/03/2026 16:01

20266100007081_0001.pdf (~868 KB)

Estimado usuario, anexo encontrará la respuesta a su solicitud o comunicación para su trámite, si la misma requiere respuesta cite el número del radicado.

POR FAVOR NO RESPONDA A ESTE CORREO.

Sin otro particular, le invitamos a visitar y utilizar los canales de información y comunicación dispuestos por el IDUVI en la página oficial [illegible], para radicación de **PQR** a través del enlace [illegible], o para comunicaciones requerimientos y radicaciones oficiales escribiendo al correo oficial [illegible].

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestra línea de atención 3173791170 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,

Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chia
Tel: 3173791170
[illegible]
Centro Administrativo Municipal - CAM
www.iduvichia.gov.co

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Radicado No. 2026610000871
Chía, 15-04-2026

Chía, 15 de abril del 2026

IDUVI
Nombre: _____
Cedula: _____
Fecha: 27/04-2026
NO Tienen la oficina en esta dirección hace muchos años

SEÑOR
OMAR GONZALO CASALLAS RUIZ
Representante Legal
URBANA ARQUITECTURA S.A.S
Nit: 900415791-4
Carrera 1 A No. 11 – 130 Oficina 122
Tel: 3138923900
Chía

Referencia: ÚLTIMA SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. **Expediente:** 08845/2017 (BD - 183) – **VIVIENDA MULTIFAMILIAR – PROYECTO IKATA**.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, le expresa un cordial saludo y se permite informar que es necesario **retomar y dar continuidad al proceso de determinación y cobro de áreas de cesión tipo A por carga urbanística**, generadas por el proyecto **VIVIENDA MULTIFAMILIAR – PROYECTO IKATA**, ubicado en los predios identificados con cédulas catastrales No. 01-00-0060-0006-000, 01-00-0060-0037-000 inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-82544 / 50N-393938, localizado en la Carrera 7 No. 12 – 70/60 de la nomenclatura urbana del municipio de Chía.

En este sentido, y teniendo en cuenta que por parte del IDUVI, se le ha hecho llegar una notificación con radicado 20190010000908 de abril 22/2019, con el propósito de sanear las obligaciones contraídas frente a la liquidación de áreas de cesión obligatoria tipo A, determinadas en la licencia No 2017000237 de Urbanismo y Construcción en la Modalidad de Obra Nueva ON: 2017000097 UN: 2017000011, la cual generó un total de áreas de cesión obligatoria de 214.02 m².

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA

Radicado No. 20266100008711
Chía, 15-04-2026

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)		N° folios			N° folios
-Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐	☐
-Planos Urbanismo sellados	☐	☐			
-Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐			
-Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐			
-Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐			
-Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐			
-Concepto Vial DOTP*	☐	☐			
-RUT por requerimiento contable de la entidad -En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.	☐	☐

- Copia de plano aprobado donde se indique el área de cesión y cuadro de áreas.
- Copia de recibo de impuesto predial vigente.
- Copia de cedula de ciudadanía del propietario, titulares y/o representante legal.
- avalúo comercial vigente del predio donde se desarrolla el proyecto, practicado por un agente avaluador que se encuentre inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) y la entidad reconocida de autoevaluación (ERA) donde se indique su especialidad y categoría tal y como se establece en la ley 1673 de 2013. por la cual se reglamenta la actividad del avaluador. Este avalúo deberá contar con las metodologías según resolución I.G.A.C 620 de 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la entidad.
- En caso de actuar a través de apoderado adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en debida y legal forma.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
GERENTE IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo.

Archivar: Archivo expediente 08845/2017 (BD - 183) – **VIVIENDA MULTIFAMILIAR – PROYECTO IKATA**.

Chía, 15 de abril del 2026

Señor:
AGUSTIN ALBERTO ORDUZ BARON
Representante Legal
ORDUZ CONSTRUCTORES CONSULTORES LTDA
NIT. 830070714-0
Carrera 7 No. 84 - 49 Oficina 202, Bogotá
Tel: 3153347011
Email: orduzaso@yahoo.com

Referencia: SEGUNDA SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. Expediente **12666/2016, BD-188, MULTIFAMILIAR RESIDENCIAL.** SEGUNDA NOTIFICACIÓN

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, junto a un respetuoso saludo se permite solicitar se realice la radicación de la documentación necesaria para iniciar el trámite de liquidación de las cargas públicas de cesión obligatoria Tipo A, generadas por el proyecto MULTIFAMILIAR RESIDENCIAL, ubicado en el predio identificado con cédula catastral No. 01-00-0111-0055-000 inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-587861, localizado en la Calle 17 No. 1 A - 15 de la nomenclatura urbana del Municipio de Chía, el cual mediante la licencia No. 2016000356 de Urbanización y de Construcción en la modalidad de Obra Nueva ON: 2016000162 UN: 2016000028, generó un total de áreas de cesión obligatoria de 992m² y un área para el desarrollo de vivienda de interés social prioritaria (VIP) de 211.60m²

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)				
		N° folios		N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐		
•En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.	☐ ☐

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el proyecto.
- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Cordialmente;

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo

Archivar: Expediente **12666/2016, BD-188, MULTIFAMILIAR RESIDENCIAL / AGUSTIN ALBERTO ORDUZ BARON**

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE
GESTIÓN INMOBILIARIA

CÓDIGO FO-GI-28
VERSIÓN 2

TIPO DE SOLICITUD (Marque con una "x")			
CONCERTACIÓN		Fecha de Solicitud:	
LIQUIDACIÓN CESIONES		STICKER RADICADO IDUVI	
OTRO:			
Especifique:			

NOMBRE PROYECTO

TIPO DE CESIÓN (Marque con una "X")			
SITIO ☐	COMPENSACIÓN ☐	MIXTA ☐	A CONCERTAR ☐

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

CÉDULA CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN O NOMENCLATURA

TIPO DE PREDIO (Marque con una "x")		ZONA POT	TIPOS DE USO DEL PROYECTO (Marque con una "x")
URBANO ☐	RURAL ☐		VIVIENDA ☐ COMERCIO/SERVICIOS ☐ INSTITUCIONAL ☐ INDUSTRIAL ☐

PROPIETARIO (s)

NOMBRE PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LICENCIA Y/O CONCERTACIÓN

Licencia N°	Vigencia	Fecha de Expedición	N° Unidades	**Expediente N°**	
				U. N. ☐ Mod ☐	N°
				PAR ☐ Mod ☐	N°
Acuerdo Normativo	Tipo de Cesión (Marque con una "x")		Etapas	O.N ☐ Mod ☐	N°
	Sitio ☐	Compensación ☐		P.H. ☐ Mod ☐	N°

DATOS DE PROYECTO

Área de terreno	m²	Área de Reserva Vial	m²	Certificación riesgo DOTP *	N°
Área Neta	m²	Área de Afectación	m²	Certificación vial DOTP *	N°

CESIÓN TIPO A	EN SITIO	COMPENSACIÓN	TIPO DE VIVIENDA (Marque con una "x")			**EXP. BD** SOLO IDUVI
	m²	m²	NO VIS ☐	VIS ☐	VIS ☐	

DOCUMENTOS A RADICAR

CONCERTACIÓN (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

	N° folios	
• Plano Urbanístico con cuadro de áreas (debe incluir como mínimo Implantación Urbanística General y Paisajismo de la dotación, detalles y cortes, planos arquitectonicos, inventario de paisajismo y mobiliario)	☐	☐ •Licencia de Urbanismo ejecutoriada
• *Concepto Riesgo DOTP* *	☐	☐ •Planos Urbanismo *sellados*
• *Concepto Vial DOTP* *	☐	☐ •Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal

ENTREGA JURÍDICA DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	•Copia de la minuta de escritura pública de la constitución del urbanismo en donde se identifiquen las áreas destinadas a espacio público.
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐	• Levantamiento topográfico con coordenadas IGAC, Magna Ciudad Bogotá (ID102233) y ubicación de mojones
•Paz y Salvo del Impuesto predial expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio	☐	☐	• Copia de la cedula de ciudadanía del titular de la licencia
•Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad que actua como titular de la licencia*	☐	☐	• Cedula del representante legal de la sociedad titular de la licencia

ENTREGA MATERIAL DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

• Aprobación y/o recibido de Empresa de Alumbrado Publico*	☐	☐	•Presupuesto de obra
• Aprobación y/o recibido de Emserchía* (Acueducto y/o Alcantarillado)*	☐	☐	• Poliza de estabilidad y calidad de obra amparando al Municipio de Chía sobre las obras ejecutadas
• Plano record de las obras ejecutadas (Implantación Urbanística General y Urbanistica, detalles y cortes, planos arquitectonicos, inventario de paisajismo y mobiliario), incluir físico y digital (.dwg)	☐	☐	• Informe final de ejecución de obra

*En caso de que aplique

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

	N° folios		N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada*	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.
•Planos Urbanismo sellados	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.
•En caso de actuar a través de apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐		
•Recibo de cobro y comprobante de pago impuesto predial conforme a la vigencia fiscal	☐		

*En caso de que aplique

FIRMAS

RADICACIÓN COMPLETA ☐

RADICACIÓN INCOMPLETA ☐

Nota: Con el fin de dar continuidad al proceso, se requiere RADICACIÓN COMPLETA de los documentos solicitados.

Firma solicitante

Responsable IDUVI

Nombre completo:
CC:
Tel:
Correo electrónico:

FUNCIONARIO
Gestión Inmobiliaria - IDUVI

OBSERVACIONES:

SEGUNDA SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. Expediente 12666/2016, BD-188, MULTIFAMILIAR RESIDENCIAL. SEGUNDA NOTIFICACIÓN

De IDUVI Notificaciones PQRS - No responder a este correo <notificacionespqrs@iduvichia.gov.co>
Destinatario <orduzaso@yahoo.com>
Fecha 23/04/2026 16:53

202661000008731_0001.pdf (~1.3 MB)

Estimado usuario, anexo encontrará la respuesta a su solicitud o comunicación para su trámite, si la misma requiere respuesta cite el número del radicado.

POR FAVOR NO RESPONDA A ESTE CORREO.
Sin otro particular, le invitamos a visitar y utilizar los canales de información y comunicación dispuestos por el IDUVI en la página oficial www.iduvichia.gov.co, para radicación de **PQR** a través del enlace http://pqrs.iduvichia.gov.co/, o para comunicaciones requerimientos y radicaciones oficiales escribiendo al correo oficial contactenos@iduvichia.gov.co.

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestra línea de atención 3173791170 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,

Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía
Tel: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
Centro Administrativo Municipal - CAM
www.iduvichia.gov.co

Chía, 15 de abril del 2026

SEÑOR

VICTOR JULIO PARRA GONZALES

CC 19214854

Email: omar0937@yahoo.com.mx

Tel: 3102360588 / 6016266045

Chía

Referencia: SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. **Expediente:** 29881/2015 (BD - 208) – **COMERCIO TIPO II**.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, le expresa un cordial saludo y se permite informar que es necesario **retomar el proceso de determinación y cobro de áreas de cesión tipo A por carga urbanística**, generadas por el proyecto **COMERCIO TIPO II**, ubicado en el predio identificado con cédula catastral No. 01-00-0212-0032-000 inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-695354, localizado en la Carrera 9 No. 21-117 de la nomenclatura urbana del municipio de Chía.

En este sentido, y teniendo en cuenta que por parte del IDUVI, se le ha hecho llegar una notificación con radicado 20215300004531 de marzo 23/2021, con el propósito de dar respuesta a sus radicados 20205800009332 y 2020500010852 donde usted solicita el paz y salvo de pago de zonas de cesión tipo A y el Instituto le hace saber que dicho proyecto no ha sido liquidado, de esta manera es necesario sanear las obligaciones contraídas frente a la liquidación de áreas de cesión obligatoria tipo A, determinadas en la licencia No 20160000198 de Urbanismo y Construcción en la Modalidad de Obra Nueva ON: 20160000091 UN: 20160000013, la cual generó un total de áreas de cesión obligatoria de 302,4 m².

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)				
		N° folios		N° folios
-Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
-Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
-Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
-Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
-Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
-Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
-Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
-RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐		
-En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.	☐ ☐

- Copia de plano aprobado donde se indique el área de cesión y cuadro de áreas.
- Copia de recibo de impuesto predial vigente.
- Copia de cedula de ciudadanía del propietario, titulares y/o representante legal.
- avalúo comercial vigente del predio donde se desarrolla el proyecto, practicado por un agente avaluador que se encuentre inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) y la entidad reconocida de autoevaluación (ERA) donde se indique su especialidad y categoría tal y como se establece en la ley 1673 de 2013. por la cual se reglamenta la actividad del avaluador. Este avalúo deberá contar con las metodologías según resolución I.G.A.C 620 de 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la entidad.
- En caso de actuar a través de apoderado adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en debida y legal forma.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
GERENTE IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo

Archivar: Archivo **Expediente:** 29881/2015 (BD - 208) – **COMERCIO TIPO II**.

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE
GESTIÓN INMOBILIARIA

CÓDIGO FO-GI-28
VERSIÓN 2

TIPO DE SOLICITUD (Marque con una "x")			
CONCERTACIÓN		Fecha de Solicitud:	
LIQUIDACIÓN CESIONES		STICKER RADICADO IDUVI	
OTRO:			
Especifique:		**NOMBRE PROYECTO**	

TIPO DE CESIÓN (Marque con una "X")			
SITIO ☐	COMPENSACIÓN ☐	MIXTA ☐	A CONCERTAR ☐

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
CÉDULA CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN O NOMENCLATURA	
TIPO DE PREDIO (Marque con una "x")		ZONA POT	TIPOS DE USO DEL PROYECTO (Marque con una "x")
URBANO ☐	RURAL ☐		VIVIENDA ☐ COMERCIO/SERVICIOS ☐ INSTITUCIONAL ☐ INDUSTRIAL ☐

PROPIETARIO (s)		
NOMBRE PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LICENCIA Y/O CONCERTACIÓN					
Licencia N°	Vigencia	Fecha de Expedición	N° Unidades	**Expediente N°**	
				U. N. ☐ Mod ☐	N°
				PAR ☐ Mod ☐	N°
Acuerdo Normativo	Tipo de Cesión (Marque con una "x")		Etapas	O.N ☐ Mod ☐	N°
	Sitio ☐	Compensación ☐		P.H. ☐ Mod ☐	N°

DATOS DE PROYECTO					
Área de terreno	m²	Área de Reserva Vial	m²	Certificación riesgo DOTP *	N°
Área Neta	m²	Área de Afectación	m²	Certificación vial DOTP *	N°

CESIÓN TIPO A	EN SITIO	COMPENSACIÓN	TIPO DE VIVIENDA (Marque con una "x")			**EXP. BD** SOLO IDUVI
	m²	m²	NO VIS ☐	VIS ☐	VIS ☐	

DOCUMENTOS A RADICAR

CONCERTACIÓN (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

	N° folios	
• Plano Urbanístico con cuadro de áreas (debe incluir como mínimo Implantación Urbanística General y Paisajismo de la dotación, detalles y cortes, planos arquitectonicos, inventario de paisajismo y mobiliario)	☐	•Licencia de Urbanismo ejecutoriada
• *Concepto Riesgo DOTP **	☐	•*Planos Urbanismo sellados*
• Concepto Vial DOTP *	☐	•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal

ENTREGA JURÍDICA DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	•Copia de la minuta de escritura pública de la constitución del urbanismo en donde se identifiquen las áreas destinadas a espacio público.
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐	• Levantamiento topográfico con coordenadas IGAC, Magna Ciudad Bogotá (ID102233) y ubicación de mojones
•Paz y Salvo del Impuesto predial expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio	☐	☐	• Copia de la cedula de ciudadanía del titular de la licencia
•Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad que actua como titular de la licencia*	☐	☐	• Cedula del representante legal de la sociedad titular de la licencia

ENTREGA MATERIAL DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

• Aprobación y/o recibido de Empresa de Alumbrado Publico*	☐	☐	•Presupuesto de obra
• Aprobación y/o recibido de Emserchía* (Acueducto y/o Alcantarillado)*	☐	☐	• Poliza de estabilidad y calidad de obra amparando al Municipio de Chía sobre las obras ejecutadas
• Plano record de las obras ejecutadas (Implantación Urbanística General y Urbanistica, detalles y cortes, planos arquitectonicos, inventario de paisajismo y mobiliario), incluir físico y digital (.dwg)	☐	☐	• Informe final de ejecución de obra

*En caso de que aplique

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

		N° folios		N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada*	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.
•Planos Urbanismo sellados	☐			
•Copia Escrituras (Legibles)	☐			
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐			
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐			
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐			
•Concepto Vial DOTP*	☐			
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.
•En caso de actuar a través de apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐		
•Recibo de cobro y comprobante de pago impuesto predial conforme a la vigencia fiscal	☐		

*En caso de que aplique

FIRMAS

RADICACIÓN COMPLETA ☐

RADICACIÓN INCOMPLETA ☐

Nota: Con el fin de dar continuidad al proceso, se requiere RADICACIÓN COMPLETA de los documentos solicitados.

Firma solicitante

Responsable IDUVI

Nombre completo:
CC:
Tel:
Correo electrónico:

FUNCIONARIO
Gestión Inmobiliaria - IDUVI

OBSERVACIONES:

SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. Expediente: 29881/2015 (BD - 208) – COMERCIO TIPO II.

De IDUVI Notificaciones PQRS - No responder a este correo <notificacionespqrs@iduvichia.gov.co>
Destinatario <omar0937@yahoo.com.mx>
Fecha 23/04/2026 15:49

20266100008781_0001.pdf (~1.3 MB)

Estimado usuario, anexo encontrará la respuesta a su solicitud o comunicación para su trámite, si la misma requiere respuesta cite el número del radicado.

POR FAVOR NO RESPONDA A ESTE CORREO.
Sin otro particular, le invitamos a visitar y utilizar los canales de información y comunicación dispuestos por el IDUVI en la página oficial www.iduvichia.gov.co, para radicación de **PQR** a través del enlace http://pqrs.iduvichia.gov.co/, o para comunicaciones requerimientos y radicaciones oficiales escribiendo al correo oficial contactenos@iduvichia.gov.co.

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestra línea de atención 3173791170 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,

Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía
Tel: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
Centro Administrativo Municipal - CAM
www.iduvichia.gov.co

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Radicado No. 20266100008791
Chía, 15-04-2026

Chía, 15 de abril del 2026

IDUVI
Nombre:
Cédula:
Fecha: 28-04-2026.
Cerrado Local Li Pinta.

SEÑOR
HECTOR HELI GOMEZ BOTERO
Carrera 11 No 12-20
Chía

Referencia: TERCERA Y ULTIMA SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. **Expediente:** 30448/2016 (BD - 209) – **COMERCIO TIPO II**.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, le expresa un cordial saludo y se permite informar que es necesario para realizar el trámite de liquidación y entrega de las áreas públicas objeto de cesión gratuita Tipo A, generadas del proyecto de comercio e institucional tipo II, ubicado en el predio identificado con cedula catastral No 01-00-0035-0002-000, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-125515, localizado en la Carrera 11 No. 12-20 de la nomenclatura urbana del municipio de Chía.

En este sentido, y teniendo en cuenta que por parte del IDUVI, se le han hecho llegar dos notificaciones con radicados 20160000101051 de agosto 27/2016 y 20160000101186 de octubre 27/2016, donde el instituto le solicita allegar la documentación para la liquidación las áreas públicas de cesión obligatoria tipo A, determinadas en la licencia 2017000060 de construcción, la cual generó un total de áreas de cesión obligatoria de 71.14 m².

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

	N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐ ☐
•Copia Escrituras (Legibles)	☐ ☐
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐ ☐
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐ ☐
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐ ☐
•Concepto Vial DOTP*	☐ ☐
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐ ☐
•En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐ ☐

	N° folios
• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.	☐ ☐

- Copia de plano aprobado donde se indique el área de cesión y cuadro de áreas.
- Copia de recibo de impuesto predial vigente.
- Copia de cedula de ciudadanía del propietario, titulares y/o representante legal.
- avalúo comercial vigente del predio donde se desarrolla el proyecto, practicado por un agente avaluador que se encuentre inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) y la entidad reconocida de autoevaluación (ERA) donde se indique su especialidad y categoría tal y como se establece en la ley 1673 de 2013, por la cual se reglamenta la actividad del avaluador. Este avalúo deberá contar con las metodologías según resolución I.G.A.C 620 de 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la entidad.
- En caso de actuar a través de apoderado adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en debida y legal forma.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
GERENTE IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo

Archivar: Archivo **Expediente:** 30448/2016 (BD - 209) – **COMERCIO TIPO II** HECTOR HELI GOMEZ BOTERO

Proyecto STANZA. BD 240, Cédula catastral: 01-00-0237-0518-000, Radicado: 04669/2010 / 12604/2011

RESUMEN DE ARCHIVO

Jonathan Cifuentes 17/04/26

Fecha Abril 17 / 2026

Elaboró: Carlos Eduardo Socha

Presentado a: Jonathan Cifuentes

- Noviembre 16/2016: Municipio presenta a fiduciaria oferta de compra terreno proyecto parque lineal rio frio
- Enero 18/2013 el usuario solicita PAZ Y SALVO para realizar venta de inmuebles
- Febrero 13/2013: Usuario solicita que teniendo como base el avalúo para compra de terrenos, se emplee como base para pago de cesiones tipo A
- Febrero 27/2013: Usuario a Banco Inmobiliario reclamo sobre valor m^2 debe ser más alto que el que la alcaldía presentó. Usuario presenta avalúo
- Julio 26/2013: Urbanismo notifica a Banco Inmobiliario de la licencia de Mod y Ampliación a licencia existente y registra que EL ÁREA DE CESIÓN OBLIGATORIA TIPO A ES DE 3488.00m^2
- Junio 16/2014: Usuario por medio de oficio dice radicar copia licencia de construcción del proyecto STANZA y argumenta que no han recibido respuesta a comunicaciones.
- Julio 04/2014: Banco Inmobiliario a Usuario, respuesta se viene adelantando el estudio sobre el parque lineal Riofrío e invita a usuario a reunión informativa.
- Mayo 06/2015: Iduvi informa a usuario la creación del IDUVI e invita a usuario a reunión informativa sobre pago de cesiones tipo A y aporte VIS
- Mayo 29/2015: usuario presenta por radicado a su representante para la reunión informativa.
- Julio 04/2014: Banco Inmobiliario convoca a reunión informativa a usuario para definir procesos a seguir pago cesiones tipo A
- Julio 14/2015: Banco Inmobiliario INFORMA A USUARIO la no notificación de acuerdo a reunión anterior y convoca a usuario a mesa de trabajo y actualización de documentos expediente para pago de cesiones tipo A y aporte VIS
- Agosto 11/2015: Usuario radica documentos para liquidación cesiones tipo A "no presenta avalúo"
- Enero 23/2018: Iduvi remite comunicación interna para revisar caso STANZA para iniciar pago áreas de cesión
- Septiembre 30/2019: Iduvi a Usuario solicitud de actualización de documentos para liquidación cesiones obligatorias.
- Octubre 23/2019: Usuario a Iduvi ratifica que entrego documentos completos en febrero 13 y 27 de 2013
- Noviembre 07/2019: Iduvi envía segunda solicitud de documentos a usuario Rad 20196100025971, para liquidar áreas de cesión y responde a comunicaciones

anteriores y ratifica que usuario no entrego el avalúo actualizado y da 10 días para entrega de documentos

- Noviembre 25/2019: Usuario a Iduvi, se ratifica en tomar como base el avalúo conque el municipio realizo la oferta de compra del predio (Nov 16/2010).
- Diciembre 06/2019: Iduvi a Usuario, no es viable el usar el mismo avalúo de oferta de compra en 2010 que se presento por un predio solo como terreno y tomar una base para liquidar cesiones ya que ellas se toman sobre predio desarrollado. Se ratifica en pedir actualizar documentos.
- Enero 03/2020: Usuario se compromete a entregar avalúo actualizado el día enero 14/2020
- Enero 14/2020: Usuario radica avalúo actualizado
- Julio 27/2021: Iduvi cita a Usuario a COMITÉ EJECUTIVO julio 30/2021 y presentar planos y licencia aprobada
- Agosto 23 de 2021: Iduvi indica que a solicitud de Usuario reagenda el comité ejecutivo para septiembre 03/2021 e indica que usuario no dio respuesta oportuna a observaciones de enero de 2020 y que ya no se encuentran vigentes
- Septiembre 03/2021se realizo comité ejecutivo y usuario manifiesta que siempre ha tenido la voluntad de compensar cesiones según alcaldía de 2010
- Julio 12/2022: Iduvi notifica a USUARIO que contrata avalúo comercial para liquidación áreas de cesión obligatoria y el costo será asumido por el usuario
- Agosto 18/2022: Usuario alega que presento avalúo el 04 de enero 2020 y que IDUVI no dio pronunciamiento
- Enero 06/2023: Iduvi notifica a usuario que a la fecha las cesiones están pendientes por cancelar y que el avalúo presentado por usuario presenta inconsistencias y observaciones sin resolver en especial por la nota que dice que la comercialidad del inmueble es nula por tratarse de un bien de cesión al municipio y esto no lo acepta la superbancaria, por lo tanto, el avalúo n o es viable.
- Enero 27/2023: Iduvi manifiesta a Usuario que concede 30 días calendario para la entrega de nuevo avalúo y manifiesta que no es el iduvi quien categoriza al predio como estrato cinco y que eso se debe solucionar la entidad que expidió el documento
- Enero 26/2023: Usuario notifica que solicitará la elaboración de nuevo avalúo y que a su vez solicitará la corrección de la tipificación como estrato 5 ante la entidad correspondiente
- Noviembre 30/2023: Iduvi a usuario indica que el área de cesiones tipo A según licencia de construcción es de 3.488m^2 y que debido a que los valores de pago se deben dar sobre avalúo actualizado, no se permite liquidar con valores desactualizados. También se indica que el proyecto STANZA no genera aporte VIS.
- Febrero 26/2026: Iduvi notifica a Usuario SEGUNDO requerimiento de documentación para liquidar cargas urbanísticas.

17 abril 2026.

Radicado No. 20266100008721
Chía, 15-04-2026

Chía, 15 de abril del 2026

Ingeniero:
JUAN ANDRES RAMIREZ
Director de proyectos
2V CONSTRUCCIONES
Calle 93 N°. 14-20 Oficina 407
Teléfono: 3197253726
Bogotá

CERTIFICAR ENTREGA
INTER RAPIDISIMO

IDUVI
Nombre:
Cedula:
Fecha:

INTER RAPIDISIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 27-04-26
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

Referencia: SEGUNDO REQUERIMIENTO de documentación para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. **Expediente:** 09605/2014 - 18214/2015, (BD-242) – **VIBO 12-02 PICNIC CONDOMINIO CHIA.**

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, junto a un respetuoso saludo se permite solicitar se realice la radicación de la documentación necesaria para iniciar el trámite de liquidación de las cargas públicas de cesión obligatoria Tipo A, generadas por el proyecto **VIBO 12-02 PICNIC CONDOMINIO CHIA**, ubicado en el predio identificado con cédula catastral No. 01-00-0091-0067-000 inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-609171, localizado en la Calle 12 No. 2-50 de la nomenclatura urbana del Municipio, el cual, mediante la licencia de Construcción No. 2015000106 y 2018000356, ON: 2015000061, de modificación MOD a ON: 2018000061, la cual generó un área total de cesión obligatoria de 2972,85 m^2.

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)				
	N° folios			N° folios
-Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
-Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
-Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
-Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
-Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
-Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
-Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
-RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐		
-En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.	☐ ☐

Costo de envio $16.000

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el proyecto.
- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de Cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Cordialmente;

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria.
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo.

Archivar: **Expediente:** 09605/2014 - 18214 / 2015, (BD-242), VIBO 12-02 PICNIC CONDOMINIO CHIA

Chía, 04 de marzo del 2026

Señores

ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A

NIT: 805012921-0

Carrera 11 No. 93 A-82 Bogotá

E-mail: NOTIJUDICIAL@ACCION.CO

Teléfono: 6016915090

Referencia: Segundo requerimiento de actualización documental para la liquidación de áreas de cesión obligatoria Tipo A – Proyecto **PLAZA MADERO**. **Expediente:** 29760/2015 (BD 245). **Fideicomitente:** ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO PARQUEO VILLA ELVIRA.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI), creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, les extiende un cordial saludo, en ejercicio de sus competencias, este Instituto se permite informar que es imperativo retomar el proceso de liquidación y cobro de las áreas de cesión tipo A generadas como carga urbanística del proyecto denominado **OFICINAS Y COMERCIO TIPO III (PLAZA MADERO)**, desarrollado en el predio identificado con la cédula catastral No. 01-00-0267-0018-000 y matrícula inmobiliaria 50N-108249, ubicado en la calle 13 # 7-68. El proyecto, aprobado mediante Licencia No. 2016000207 (modalidad obra nueva ON:2016000095 – UN: 2016000014), generó una obligación de cesión gratuita Tipo A de 565,13 m².

Antecedentes del trámite:

Es importante señalar que el IDUVI ha realizado múltiples gestiones previas sin que a la fecha se haya consolidado el trámite, a saber:

1. Radicado 20180010000267: Solicitud inicial de documentación.
2. Radicado 20189999900460: Respuesta de su parte, tras la cual el IDUVI solicitó ajustes al avalúo presentado mediante el Radicado 20180010000598.
3. Radicados 20180010001375 y 20206100001191: Requerimientos de corrección y actualización documental que no fueron atendidos según el expediente.

Se aclara que dichas comunicaciones fueron remitidas en su oportunidad al señor Juan Sebastián Montoya, representante legal de Óptima Construcciones Ltda.

Debido al tiempo transcurrido y a la necesidad de sanear las obligaciones urbanísticas pendientes, se les solicita formalmente remitir la documentación actualizada según los requisitos del formato FO-GI-28 (adjunto a la presente).

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

	N° folios			N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del precio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐		
•En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles establecido en los Artículos 2.2.6.3.1 y 2.2.6.3.7 del Decreto 1783 de 2021	☐ ☐

Ilustración 1 Lista de documentos para trámite de liquidación de cesiones tipo A. FO-GI-28

Señor propietario, recuerde que el incumplimiento de este requerimiento o de las obligaciones urbanísticas contraídas dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2003.

Asimismo, si se presenta omisión de los ajustes solicitados, el Instituto procederá a contratar un avalúo comercial independiente en virtud de la Resolución No. 113 de 2017, cuyo costo deberá ser asumido en su totalidad por el particular responsable del proyecto, procediendo de oficio a la liquidación de la obligación y se incluirá el valor del avalúo en dicha liquidación.

Cordialmente,

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
GERENTE IDUVI

Anexo: Formato FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo

Archivar: Expediente 29760/2015 (BD 245) Cesiones en sitio y en compensación. Proyecto OFICINAS Y COMERCIO TIPO III, PLAZA MADERO / ACCION FIDUCIARIA FIDEICOMISOS PARQUEO VILLA EIVIRA.

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL PARA LIQUIDACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA TIPO A - PROYECTO PLAZA MADERO. EXPEDIENTE: 29760/2015 (BD245). FIDEICOMITENTE: ACCIÓN SOCIAL FIDUCIARIA S.A, EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDECOMISO PARQUEO VILLA ELVIRA

De IDUVI Notificaciones PQRS - No responder a este correo <notificacionespqrs@iduvichia.gov.co>
Destinatario <NOTIJUDICIAL@ACCION.CO>
Fecha 09/03/2026 16:15

2026100004651_0001.pdf (~1.3 MB)

Estimado usuario, anexo encontrará la respuesta a su solicitud o comunicación para su trámite, si la misma requiere respuesta cite el número del radicado.

POR FAVOR NO RESPONDA A ESTE CORREO.
Sin otro particular, le invitamos a visitar y utilizar los canales de información y comunicación dispuestos por el IDUVI en la página oficial , para radicación de **PQR** a través del enlace , o para comunicaciones requerimientos y radicaciones oficiales escribiendo al correo oficial .

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestra línea de atención 3173791170 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,

Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía
Tel: 3173791170
Centro Administrativo Municipal - CAM
www.iduvichia.gov.co

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Radicado No. 20266100008751
Chía, 15-04-2026

Chía, 15 de abril del 2026

IDUVI
Nombre: Alicia Franco
Cedula: 35473348
Fecha: 16/4/26 27.26

Señor:
ALVARO CARDOZO CARDOZO
C.C. 19.461.880
Teléfono: 3144237264
Carrera 1 No 21-13
Delicias Norte
Chía, Cundinamarca

Referencia: ÚLTIMA SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. **Expediente:** 28481/2017 (BD-256) - **VIVIENDA MULTIFAMILIAR**

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, junto a un respetuoso saludo se permite solicitarle la documentación necesaria para iniciar el trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria Tipo A, generadas por el proyecto **VIVIENDA MULTIFAMILIAR**, ubicado en los predios identificados con cédulas catastrales No. 01-00-0115-0084-000 01-00-0115-0064-000 inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-20136858 y 50N-1220227, localizados en la Carrera 5 No 21ª 23 / 27 de la nomenclatura urbana del municipio, el cual, mediante la licencia No. LICENCIA: 20180000071 de Construccion en la Modalidad de Obra nueva ON: 2018000031y UN: 2018000005, la cual genera un total de áreas de cesión obligatoria de 85.5m²

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)				
		N° folios		N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Articulos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.	☐ ☐
•En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐	☐		

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el proyecto.
- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Cordialmente;

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodriguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria.
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo.

Archivar: **Expediente:** 28481/2017 (BD-256) - **ALVARO CARDOZO CARDOZO / VIVIENDA MULTIFAMILIAR**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

Radicado No. 20266100004951
Chía, 09-03-2026

Chía, marzo 09 de 2026

Señores:

CARLOS EDUARDO SANCHEZ ORTEGA

C.C. 79.598.265

JUAN PABLO CUADROS VARGAS

C.C. 79.527.659

Calle 13 No. 10 – 46. Local 102

Teléfono: 3125092754

Ciudad

IDUVI
Nombre:
Cédula:
Fecha: 16/03/2026.

Referencia: Áreas públicas objeto de cesión obligatoria. - **Expediente:** 18536/2016 (BD 259) Proyecto Institucional Tipo II, Segundo Requerimiento de documentos para trámite de liquidación y entrega de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria.

Respetados Señores, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI), creado mediante el Acuerdo Municipal No. 056 de 2014, le extiende un cordial saludo, mediante la presente se solicita la radicación ante el instituto de la documentación necesaria para dar inicio a la liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria, correspondientes a 45.37 m².

Con el propósito de dar cumplimiento a las cargas urbanísticas establecidas en la licencia de construcción 2018000057 de construcción en la modalidad de adecuación, modificación y ampliación al ON: 2002000167, ubicado en el predio identificado con cedula catastral Nro. 01-00-0060-0386-000 inscrito en folio de matrícula inmobiliaria 50N-20385925, ubicado en la Carrera 5 No. 16 – 69.

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una 'x' en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)

	N° folios			N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del precio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad •En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.6.3.1 y 2.2.6.3.7 del Decreto 1783 de 2021	☐ ☐

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el Proyecto.
- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a las instalaciones del IDUVI al término máximo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, en caso de no atender la solicitud, se iniciarán las acciones administrativas y jurídicas pertinentes para garantizar la entrega de las áreas de cesión establecidas en sitio.

Cordialmente

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
GERENTE IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodriguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria.
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo.

Archivar: Archivo expediente 18536/2016 (BD 259), Cesiones tipo A. Proyecto Institucional Tipo II, CARLOS EDUARDO SANCHEZ ORTEGA

Radicado No. 20266100007091
Chía, 25-03-2026

Chía, 25 de marzo del 2026

Carlos Portillo
4637673
08/04/2026

Señores:
ARMANDO QUECAN
Cc 80399693
CARLOS ALFONSO QUECAN CANASTO
Cc 2994922
Calle 5B N°. 7 - 83 Chía
Chía, Cundinamarca

Referencia: Requerimientos de documentación para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. **Expediente:** 18326/2015 (BD-281) - VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, junto a un respetuoso saludo se permite solicitar se realice la radicación de la documentación necesaria para iniciar el trámite de liquidación de las cargas públicas de cesión obligatoria Tipo A, generadas por el proyecto de VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I, ubicado en el predio identificado con cédula catastral No. 01-00-0047-0116-000 inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20216565, localizado en la Calle 5B No. 7 - 83 de la nomenclatura urbana del Municipio, el cual, mediante la licencia de Construcción No. 2016000017 en la Modalidad de Obra nueva ON: 2016000009, la cual generó un área total de cesión obligatoria de 7.80 m^2.

Teniendo en cuenta que ustedes adquirieron la titularidad del predio mediante la **Escritura Pública No. 929 de la Notaría Segunda de Chía del 25 de abril de 2016**, es pertinente informar que, junto con los derechos de propiedad, se han transferido las **obligaciones urbanísticas pendientes de saneamiento**. En consecuencia, como actuales propietarios, les corresponde dar cumplimiento a la carga de cesión obligatoria adeudada al Municipio de Chía, dando continuidad al trámite que se encontraba en ejecución al momento de la compra.

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una 'x' en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)				
		N° folios		N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐		
•En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.6.3.1 y 2.2.6.3.7 del Decreto 1783 de 2021	☐ ☐

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el proyecto.
- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de Diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Cordialmente;

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo

Archivar: Archivo **Expediente:** 18326/2015 (BD-281) - VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I, **ARMANDO QUECAN / CARLOS ALFONSO QUECAN**

Radicado No. 20266100006201
Chia, 19-03-2026

Chia, 19 de marzo del 2026

Señor:
BERNARDO ESPINOSA JIMENEZ
Representante legal
SOCIEDAD BERBEA E HIJOS LTDA
Nit: 832005858-3
Celular 3188370777
Avenida Pradilla No 5-92 Of 206
Chía, Cundinamarca

ASECATA LTDA
NIT: 830.041.313-7
8041-26

Referencia: TERCERA SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. **Expediente:** 22284/2018 (BD-304), **Proyecto COMERCIO GRUPO II – DOLLAR CITY**, SOCIEDAD BERBEA E HIJOS LTDA.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, junto a un respetuoso saludo se permite solicitarle la documentación necesaria para iniciar el trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria Tipo A, generadas por el proyecto de **COMERCIO GRUPO II – DOLLAR CITY**, ubicado en el predio identificado con cédula catastral No. 01-00-0138-0045-000 inscrito en los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-61209, localizados en la Diagonal 13 No 2-24E de la nomenclatura urbana del municipio, el cual, mediante la licencia No. LICENCIA: 2019000062 de Construcción en la Modalidad de Obra nueva ON: 2019000026, la cual genera cargas urbanisticas de cesiones tipo A con area de *749.5/m2*.

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una 'x' en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)				
		N° folios		N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad •En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021	☐ ☐

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el proyecto.

- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Cordialmente:

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R. – Subgerente de Desarrollo

Archivar: Archivo **Expediente:** 22284/2018 (BD-304) - **Proyecto COMERCIO GRUPO II – DOLLAR CITY**, SOCIEDAD BERBEA E HIJOS LTDA

Chía, 25 de marzo del 2026

Señores:
CONSTRUCTORA 1920 S.A.S
Nit. 900622610-7
ENRIQUE VILLA VILLEGAS
C.C. 8.288.481
Representante Legal
Calle 10 B # 36 – 28
Teléfono: (4) 3115055 / 3216055681
Medellín, Antioquia, Colombia
Inmobiliaria1920@hotmail.com
Calle 5 No. 1C - 39 – Lotes 4 y 5
Barrio El Cairo Chía Cundinamarca

Referencia: TERCERA Y ÚLTIMA – solicitud de documentos para tramite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. Expediente: 36258/2018 (BD – 318) – VIVIENDA MULTIFAMILIAR – CONSTRUCTORA 1920 S.A.S

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, junto a un respetuoso saludo se permite solicitarle la documentación necesaria para iniciar el trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria Tipo A, generadas por el proyecto de MULTIFAMILIAR ubicado en los predios identificados con cedulas catastrales No. 01-00-0109-0050-000 / 01-00-0109-0051-000 inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20844595, localizado en la Calle 5 No. 1C - 39 – Lotes 4 y 5 de la nomenclatura urbana del Municipio de Chía, el cual mediante la licencia No. 2019000253, ON: 2019000098 UN: 2019000015, la cual generó un total de áreas de cesión obligatoria de (255.50 m²).

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)				
		N° folios		N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021	☐ ☐
•En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma	☐	☐		

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el proyecto.
- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

Se advierte que, en caso de no allegar la información en el plazo señalado, el Instituto procederá a contratar de oficio el avalúo con una firma certificada. El costo derivado de dicho trámite será trasladado y anexado a los valores totales a cargo del propietario y/o responsable del proyecto en curso.

Cordialmente;

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo.
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria.
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo.

Archivar: Archivo **Expediente:** 36258/2018 **(BD – 318)** – VIVIENDA MULTIFAMILIAR – CONSTRUCTORA 1920 S.A.S

TERCER Y ULTIMA - SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE LAS ÁREAS PUBLICAS OBJETO DE CESIÓN OBLIGATORIA. EXPEDIENTE: 36258/2018 (BD - 318) VIVIENDA MULTIFAMILIAR - CONSTRUCTORA 1920 S.A.S

De IDUVI Notificaciones PQRS - No responder a este correo <notificacionespqrs@iduvichia.gov.co>
Destinatario <inmobiliaria1920@hotmail.com>
Fecha 31/03/2026 16:53

20266100007101_0001.pdf (~1.4 MB)

Estimado usuario, anexo encontrará la respuesta a su solicitud o comunicación para su trámite, si la misma requiere respuesta cite el número del radicado.

POR FAVOR NO RESPONDA A ESTE CORREO.
Sin otro particular, le invitamos a visitar y utilizar los canales de información y comunicación dispuestos por el IDUVI en la página oficial [illegible], para radicación de **PQR** a través del enlace [illegible], o para comunicaciones requerimientos y radicaciones oficiales escribiendo al correo oficial [illegible].

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestra línea de atención 3173791170 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Cordialmente,

Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda
y Gestión Territorial de Chía
Tel: 3173791170
[illegible]
Centro Administrativo Municipal - CAM
www.iduvichia.gov.co

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Radicado No. 20266100008741
Chía, 15-04-2026

Chía, 15 de abril del 2026

IDUVI
Nombre: _____
Cedula: _____
Fecha: 28-04-2026

No viven en esta direccion hace un año

Señor:
MARIO AUGUSTO MONROY B
Apoderado Evelyn Hernández Gómez
Representante legal
COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL HEREVERLY SAS
Nit. 901291036-0
Celular 3107745088 - 3506414518
Calle 10 A No. 4 - 81 casa 8 - Carrera 6 # 49 - 85 Piso 6 Chía
Chía, Cundinamarca

Referencia: TERCERA Y ÚLTIMA SOLICITUD de documentos para trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria. **Expediente:** 23594/2019 (BD - 319) – COMERCIO GRUPO II- COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL HEREVERLY SAS

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal No. 056 de 2014, junto a un respetuoso saludo se permite solicitarle la documentación necesaria para iniciar el trámite de liquidación de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria Tipo A, generadas por el proyecto COMERCIO TIPO II, ubicado en el predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0012-0042-000, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-165557, localizado en la Carrera 12 No. 9-77, de la nomenclatura urbana del Municipio de Chía, en el cual mediante las licencias No. 2019000265 modalidad ON: 1978000175, y, No. 20200137 de modificación, las cuales generaron un total de áreas de cesión obligatoria de 101.15 m²

Por tanto, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad del IDUVI, se adjunta a la presente el Formato FO-GI-28 Solicitud de Trámites, en la que se establece la documentación necesaria para adelantar el trámite de Liquidación de Cesiones, entre las que se encuentran:

LIQUIDACIÓN DE CESIONES (Marque con una "x" en la casilla de la izquierda y señale el número de folios en la casilla derecha)				
	N° folios			N° folios
•Licencia de Urbanismo ejecutoriada	☐	☐	• Avalúo Comercial del predio(s) donde se desarrolla el proyecto por un perito avaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz, de conformidad a los parámetros establecidos por la Resolución I.G.A.C N° 620 del 2008 y con sus correspondientes soportes.	☐ ☐
•Planos Urbanismo sellados	☐	☐		
•Copia Escrituras (Legibles)	☐	☐		
•Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días	☐	☐		
•Copia céd. de ciudadanía propietario(s) o Repres. Legal	☐	☐		
•Cámara y Comercio no mayor a 90 días*	☐	☐		
•Concepto Vial DOTP*	☐	☐		
•RUT por requerimiento contable de la entidad	☐	☐	• Copia del presupuesto financiero del proyecto, presentado ante la instancia de la administración municipal encargada de la vigilancia y control de los interesados de promocionar, anunciar y/o desarrollar actividades de enajenación de inmuebles, establecido en los Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.7 del Decreto 1783 de 2021.	☐ ☐
•En caso de actuar a través de un apoderado, se debe adjuntar poder original dirigido al IDUVI, otorgado en legal y debida forma.	☐	☐		

- Copia de escrituras públicas del predio donde se desarrolló el proyecto.
- Copia de recibo de impuesto predial vigencia 2026.
- Certificados de libertad y tradición vigente no mayor a treinta (30) días.
- Copias de cedulas de ciudadanía de los propietarios, titulares y/o representantes legales.
- Certificados de representación legal de Cámara y Comercio no mayor a (90) días si es persona jurídica.
- Copia de planos urbanísticos debidamente aprobados.
- Avalúo comercial del predio donde se desarrolló el proyecto, practicado por un perito evaluador con registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para la Lonja de Propiedad Raíz. Este avalúo deberá contar con las metodologías según Resolución I.G.A.C 620 del 2008.
- RUT, por requerimiento contable de la Entidad.

Esta documentación debe hacerse llegar a la entidad en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación.

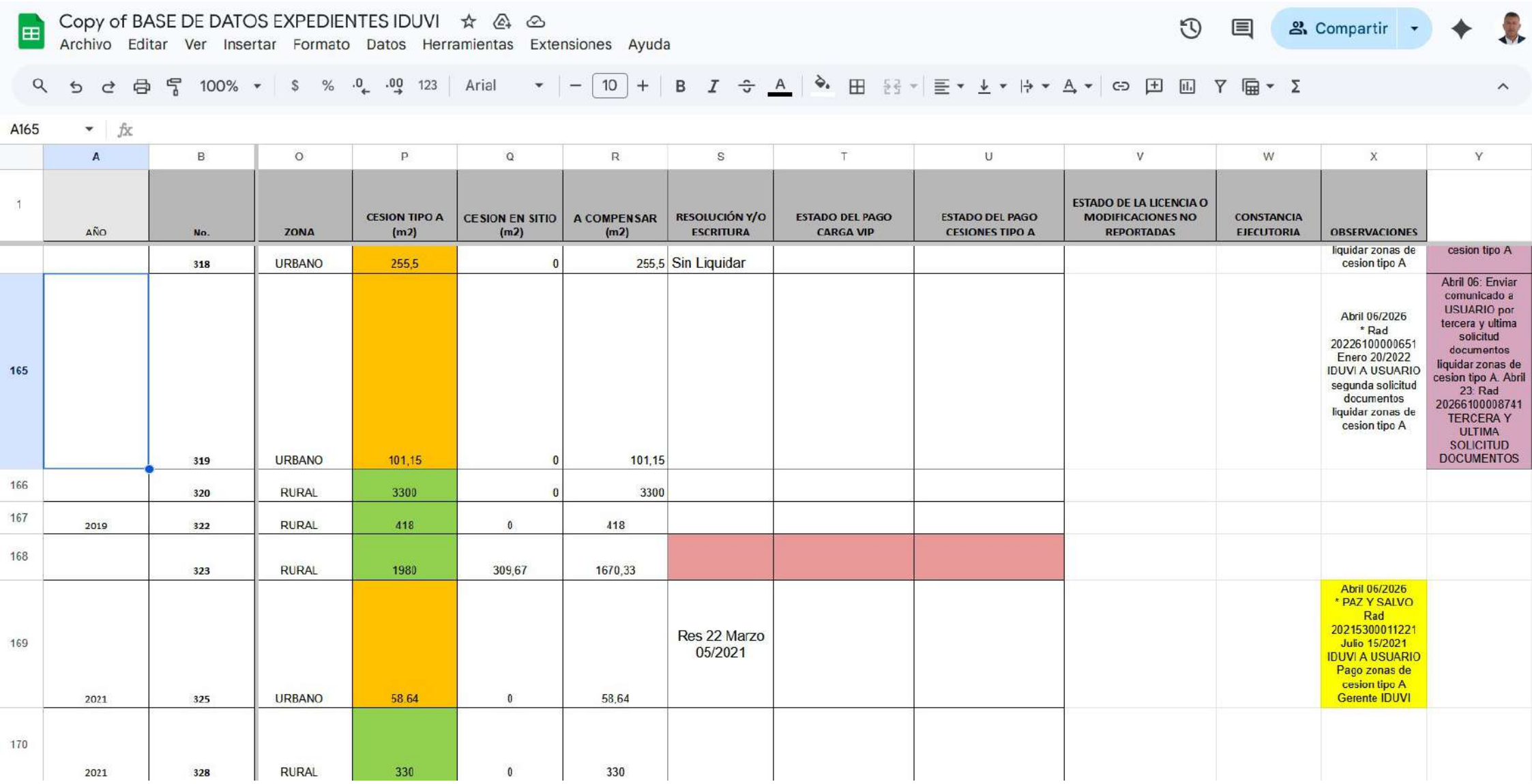
Cordialmente;

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente IDUVI

Anexo: FO-GI-28.pdf

Proyectó: Carlos Eduardo Socha Rodríguez – Contratista Sub-Gerencia de Desarrollo
Revisó: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto – Profesional Gestión Inmobiliaria
Arq. Jeyson Hernando Sánchez R.– Subgerente de Desarrollo

Archivar: Archivo **Expediente:** 23594/2019 **(BD - 319)** – COMERCIO GRUPO II- COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL HEREVERLY SAS



	A	B	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
1	AÑO	No.	ZONA	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES	
		318	URBANO	255,5	0	255,5	Sin Liquidar					liquidar zonas de cesion tipo A	cesion tipo A
165		319	URBANO	101,15	0	101,15						Abril 06/2026 * Rad 20226100000651 Enero 20/2022 IDUVI A USUARIO segunda solicitud documentos liquidar zonas de cesion tipo A	Abril 06: Enviar comunicado a USUARIO por tercera y ultima solicitud documentos liquidar zonas de cesion tipo A. Abril 23: Rad 20266100008741 TERCERA Y ULTIMA SOLICITUD DOCUMENTOS
166		320	RURAL	3300	0	3300							
167	2019	322	RURAL	418	0	418							
168		323	RURAL	1980	309,67	1670,33							
169	2021	325	URBANO	58,64	0	58,64	Res 22 Marzo 05/2021					Abril 06/2026 * PAZ Y SALVO Rad 20215300011221 Julio 15/2021 IDUVI A USUARIO Pago zonas de cesion tipo A Gerente IDUVI	
170	2021	328	RURAL	330	0	330							

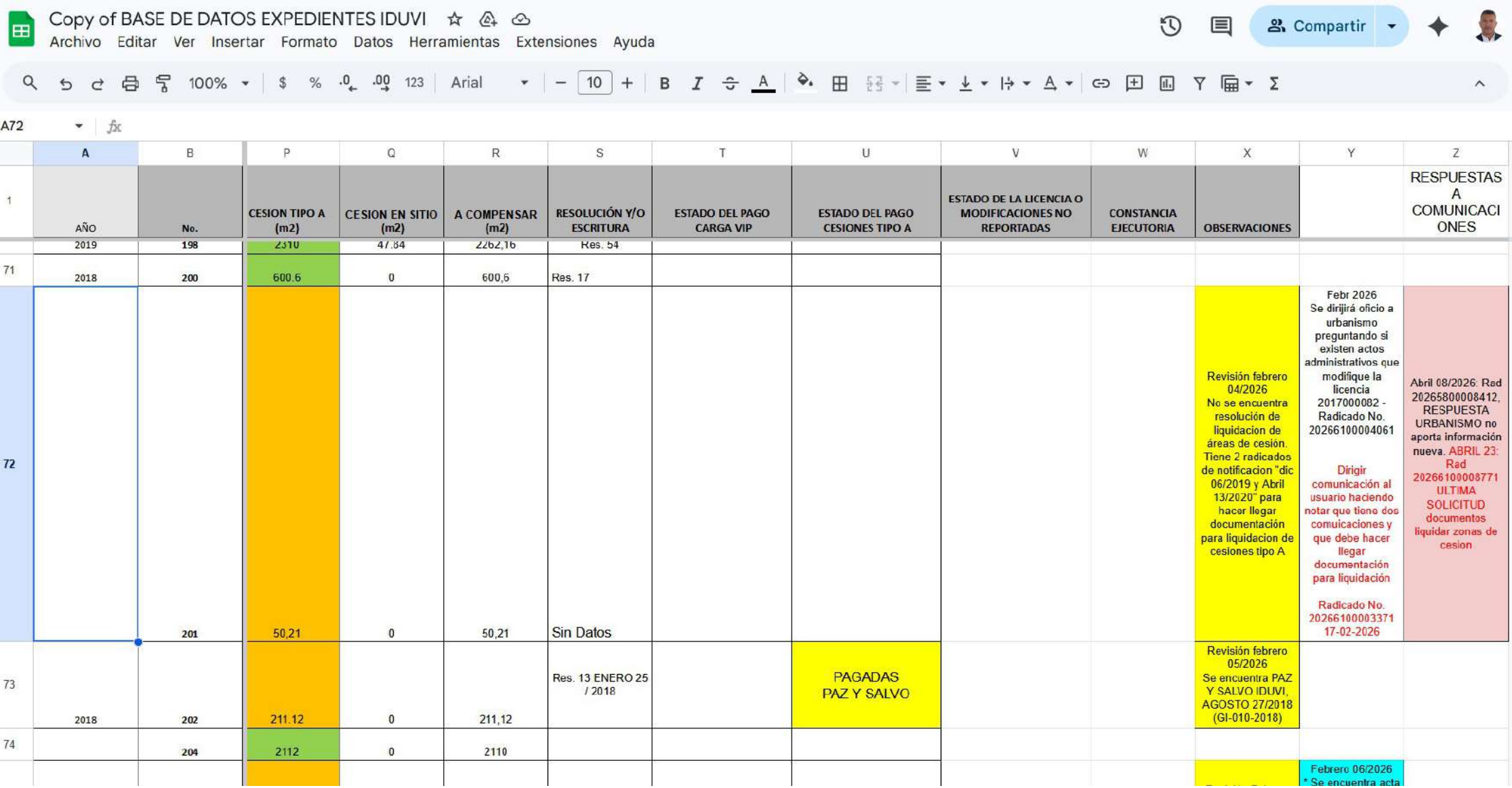
Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Z59 | Abril 08/2026: Rad 20265800008412, urbanismo concede revalidación licencia Sep 05/2022 por 36 meses. Abril 23: Rad 20266100008711 ÚLTIMA SOLICITUD documentos

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	AÑO	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
59		183	214,02	0	214,02	REVISIÓN FEBRERO 02/026 No hay documentación adjunta ni avaluo comercial No hay resolución de liquidacion de cesiones tipo No hay evidencias de acuerdos de pago					REVISIÓN FEBRERO 02/026 No hay documentación adjunta ni avaluo comercial No hay resolución de liquidacion de cesiones tipo No hay evidencias de acuerdos de pago	FEBRERO 02/2026 Enviar comunicación URBANISMO solicitando conocer el estado de la licencia del proyecto a la fecha de hoy. Radicado No 20266100004061	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, urbanismo concede revalidación licencia Sep 05/2022 por 36 meses. Abril 23: Rad 20266100008711 ÚLTIMA SOLICITUD documentos
60	2019	185	1,848.00	0	1848	R No. 187							
61		186	4160	0	4160	RES 065. MAYO 06 / 2020 RES 22, mayo 31 / 2020 Revoca la resolución 065 por revocatoria del Usuario al tramite administrativo					REVISIÓN FEB 03/2026 CIERRE DE EXPEDIENTE RES 065. MAYO 06 / 2020 RES 22, mayo 31 / 2020 Revoca la resolución 065 por revocatoria del Usuario al tramite administrativo		
62		187	17015,51	0	17015,51								
63							CARGA VIP 211.60M2				REVISIÓN FEB 03/026 No hay resolucion de liquidación cesiones tipo A Hay solicitud usuario suspencion	Febr 2026 Se dirijirá oficio a urbanismo solicitando conocer situación de esa licencia	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO solo anexa recibo pago impuesto delineación. ABRIL 23: Rad 20266100008731 SEGUNDA

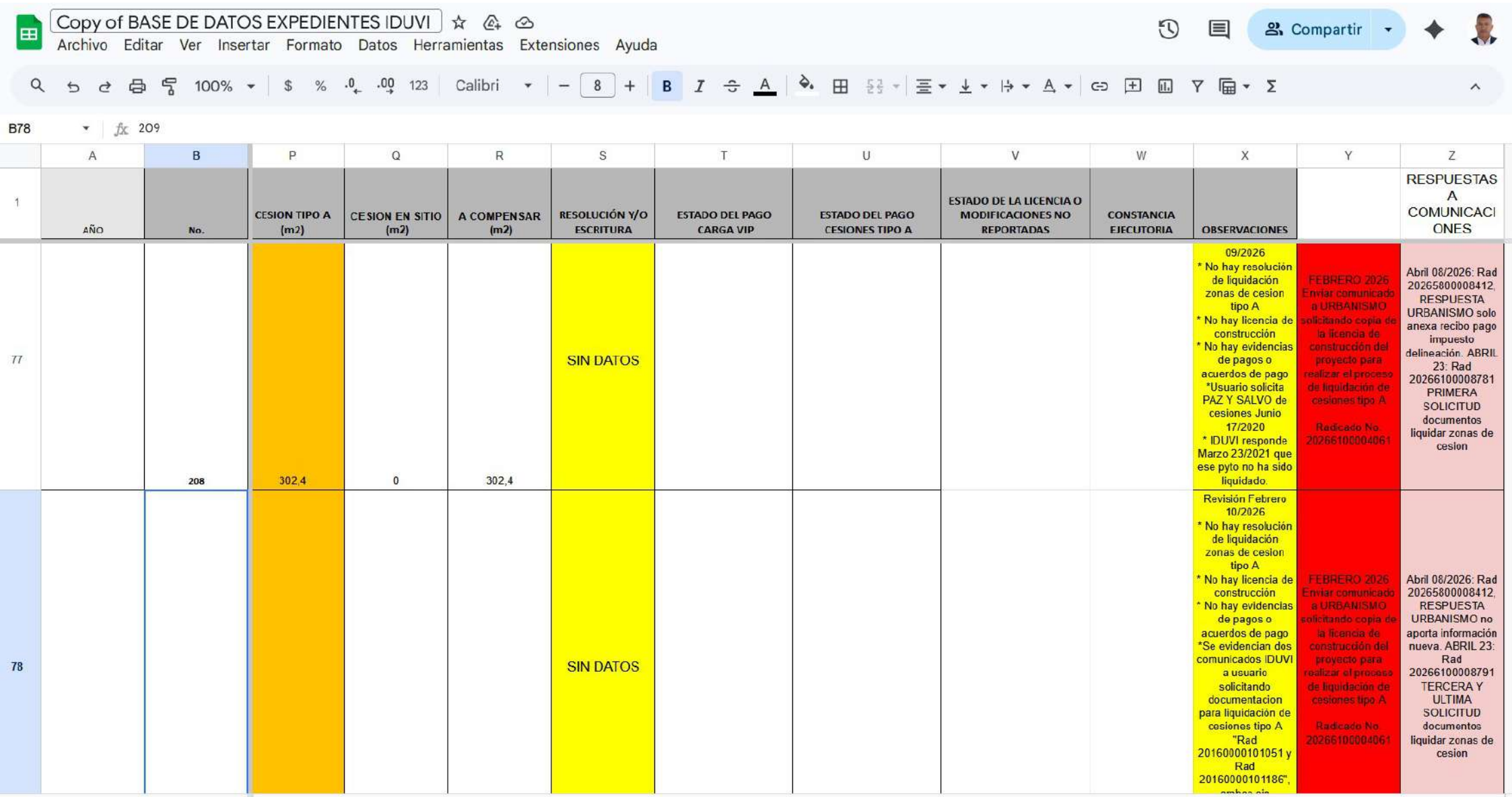

Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

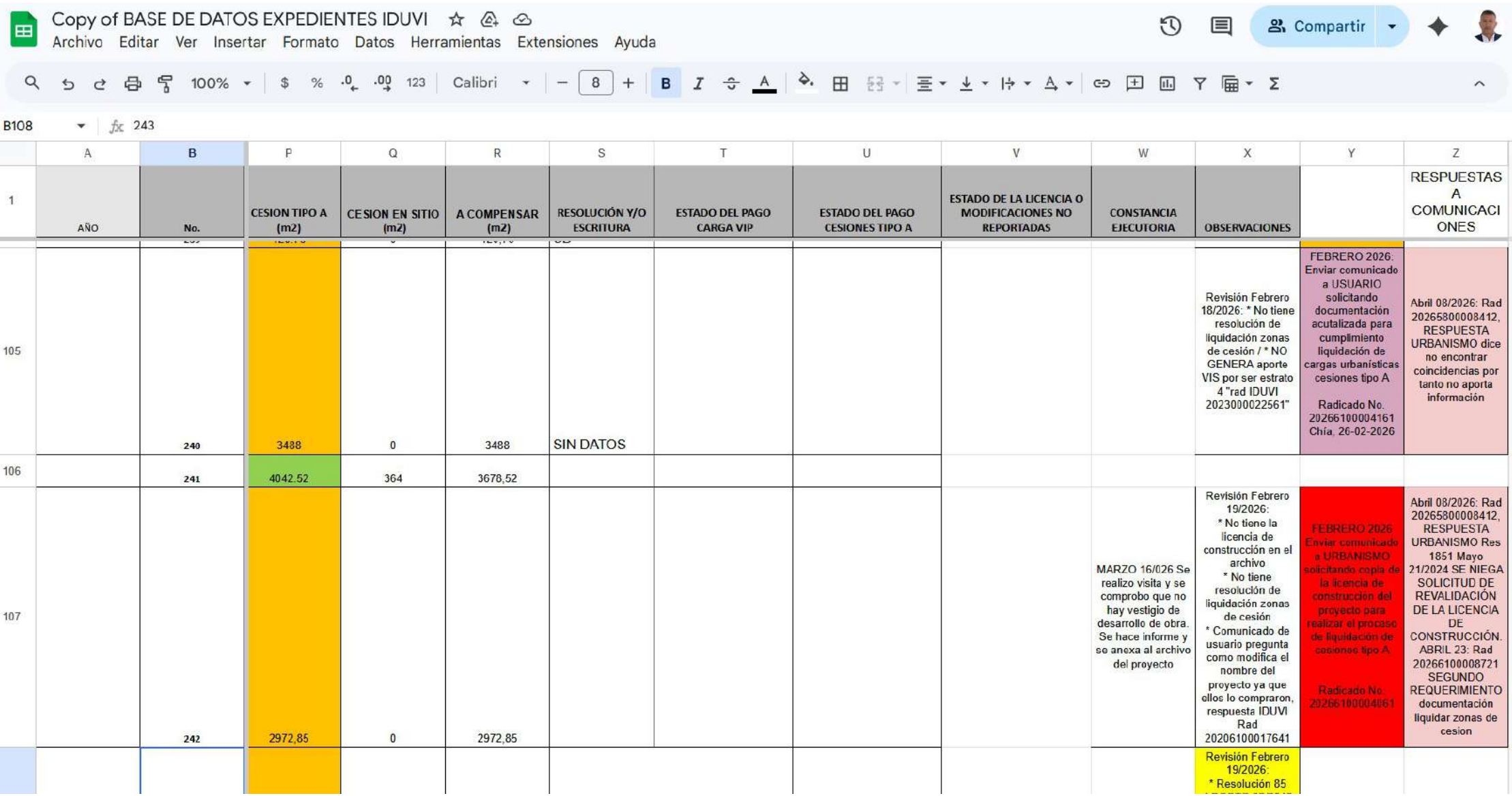
Compartir

A72

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	AÑO	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
	2019	198	2310	47.84	2262,16	Res. 54							
71	2018	200	600.6	0	600,6	Res. 17							
72		201	50,21	0	50,21	Sin Datos					Revisión febrero 04/2026 No se encuentra resolución de liquidacion de áreas de cesión. Tiene 2 radicados de notificacion "dic 06/2019 y Abril 13/2020" para hacer llegar documentación para liquidacion de cesiones tipo A	Febr 2026 Se dirijirá oficio a urbanismo preguntando si existen actos administrativos que modifique la licencia 2017000082 - Radicado No. 20266100004061 Dirigir comunicación al usuario haciendo notar que tiene dos comuicaciones y que debe hacer llegar documentación para liquidación Radicado No. 20266100003371 17-02-2026	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO no aporta información nueva. ABRIL 23: Rad 20266100008771 ULTIMA SOLICITUD documentos liquidar zonas de cesion
73	2018	202	211.12	0	211,12	Res. 13 ENERO 25 / 2018		PAGADAS PAZ Y SALVO			Revisión febrero 05/2026 Se encuentra PAZ Y SALVO IDUVI, AGOSTO 27/2018 (GI-010-2018)		
74		204	2112	0	2110							Febrero 06/2026 * Se encuentra acta	



	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	AÑO	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
77		208	302,4	0	302,4	SIN DATOS					09/2026 * No hay resolución de liquidación zonas de cesion tipo A * No hay licencia de construcción * No hay evidencias de pagos o acuerdos de pago *Usuario solicita PAZ Y SALVO de cesiones Junio 17/2020 * IDUVI responde Marzo 23/2021 que ese pyto no ha sido liquidado.	FEBRERO 2026 Enviar comunicado a URBANISMO solicitando copia de la licencia de construcción del proyecto para realizar el proceso de liquidación de cesiones tipo A Radicado No. 20266100004061	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO solo anexa recibo pago impuesto delineación. ABRIL 23: Rad 20266100008781 PRIMERA SOLICITUD documentos liquidar zonas de cesion
78						SIN DATOS					Revisión Febrero 10/2026 * No hay resolución de liquidación zonas de cesion tipo A * No hay licencia de construcción * No hay evidencias de pagos o acuerdos de pago *Se evidencian dos comunicados IDUVI a usuario solicitando documentacion para liquidación de cesiones tipo A "Rad 20160000101051 y Rad 20160000101186", ambos sin	FEBRERO 2026 Enviar comunicado a URBANISMO solicitando copia de la licencia de construcción del proyecto para realizar el proceso de liquidación de cesiones tipo A Radicado No. 20266100004061	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO no aporta información nueva. ABRIL 23: Rad 20266100008791 TERCERA Y ULTIMA SOLICITUD documentos liquidar zonas de cesion



Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

B108 | 243

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	AÑO	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
105		240	3488	0	3488	SIN DATOS					Revisión Febrero 18/2026: * No tiene resolución de liquidación zonas de cesión / * NO GENERA aporte VIS por ser estrato 4 "rad IDUVI 2023000022561"	FEBRERO 2026: Enviar comunicado a USUARIO solicitando documentación acutalizada para cumplimiento liquidación de cargas urbanísticas cesiones tipo A Radicado No. 20266100004161 Chía. 26-02-2026	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO dice no encontrar coincidencias por tanto no aporta información
106		241	4042.52	364	3678,52								
107		242	2972,85	0	2972,85					MARZO 16/026 Se realizo visita y se comprobo que no hay vestigio de desarrollo de obra. Se hace informe y se anexa al archivo del proyecto	Revisión Febrero 19/2026: * No tiene la licencia de construcción en el archivo * No tiene resolución de liquidación zonas de cesión * Comunicado de usuario pregunta como modifica el nombre del proyecto ya que ellos lo compraron, respuesta IDUVI Rad 20206100017641	FEBRERO 2026 Enviar comunicado a URBANISMO solicitando copia de la licencia de construcción del proyecto para realizar el procaso de liquidación de cesiones tipo A Radicado No. 20266100004861	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO Res 1851 Mayo 21/2024 SE NIEGA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ABRIL 23: Rad 20266100008721 SEGUNDO REQUERIMIENTO documentación liquidar zonas de cesion
											Revisión Febrero 19/2026: * Resolución 85		

Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Z112 | Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO dice no encontrar coincidencias por tanto no aporta información / Abril: se envía COMUNICADO a JURIDICA IDUVI por que usuario no aporta documentos liquidar zonas de cesion tip

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	AÑO	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
112		247	149.24	0	149.24	Sin Liquidar					Revisión Febrero 24/2026: * No tiene resolución de liquidación zonas de cesión * Comunicados IDUVI a usuario Rad 20190010002093, 20190010002394, 20196100026551 y 20206100012391, solicitando doocumentos para liquidar áreas de cesion * Se encuentra AVALUO COMERCIAL Rad 20205800024032. Se encuentra borrador de resolución de liquidación de áreas de cesión	FEBRERO 2026 Enviar comunicado a URBANISMO solicitando copia de la licencia de construcción del proyecto para realizar el proceso de liquidación de cesiones tipo A Radicado No. 20266100004061	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO dice no encontrar coincidencias por tanto no aporta información / Abril: se envía COMUNICADO a JURIDICA IDUVI por que usuario no aporta documentos liquidar zonas de cesion tipo A
113													

Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

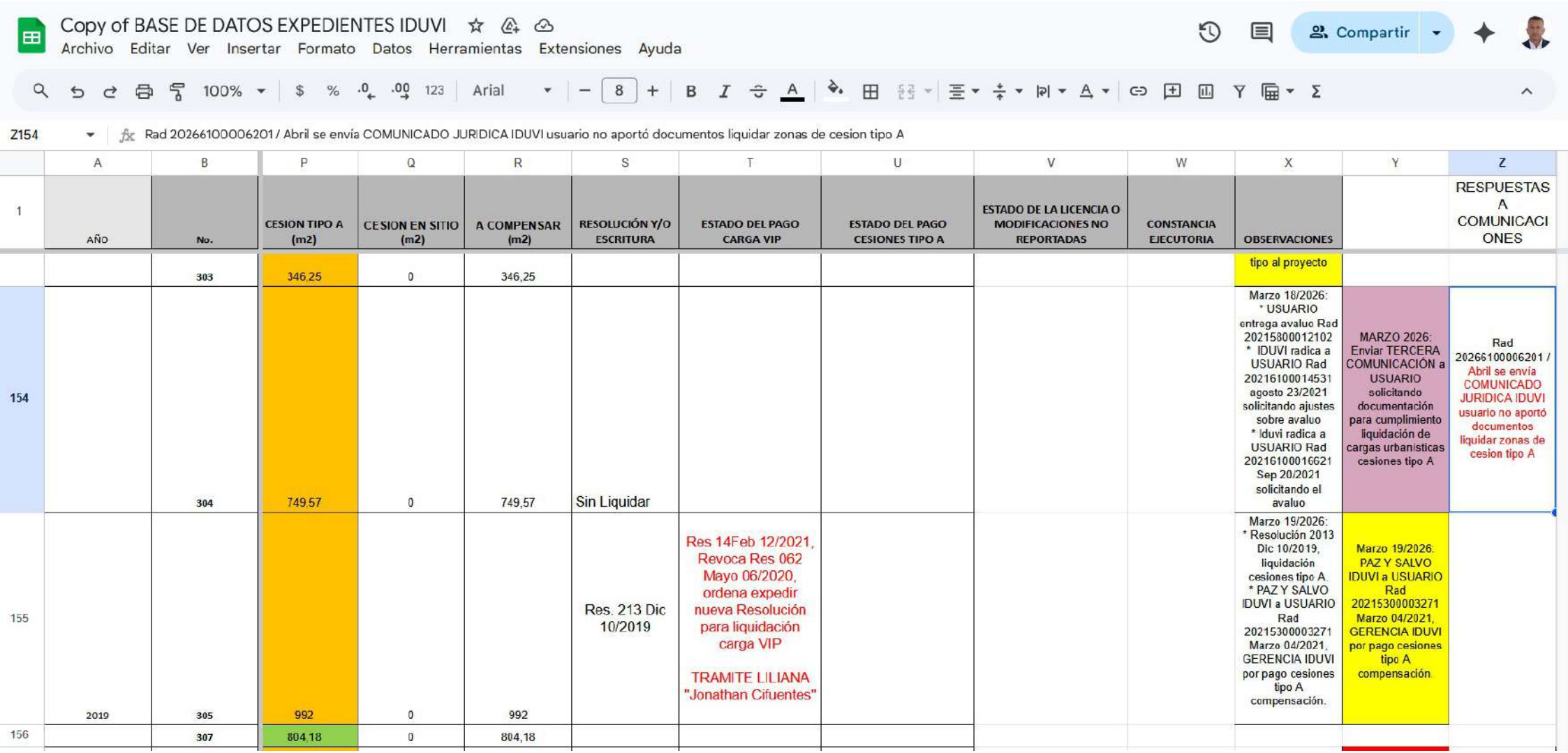
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

B120 | 256

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	AÑO	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
117	2017	253	59,558.00	59,558.00	0	E.P. 788 DE 2018		N.A					
118	2019	254	1386	141.5	1244,5	Res. 129							
119		255	13120		3120								
120		256	85,5	0	85,5	SIN DATOS				NOTA: Hacer visita de verificación Marzo 16/2026 se realizó visita y se comprobo que la construcción está completamente terminada. Se realiza Documento de informe y se anexará al alchivo del proyecto	Revisión Febrero 25/2026: * No tiene resolución de liquidación zonas de cesión * Comunicados IDUVI a usuario Rad 20180010001114, 20180010001420, solicitando documentos para liquidar áreas de cesion * Rad USUARIO a IDUVI, solicitando prorroga para liquidacion de áreas de cesión tipo A, Rad 20189999901365y 2019999900020. * Radicado Usuario a IDUVI comunicando desestimiento de realización de la obra Rad 2019999900454	FEBRERO 2026 Enviar comunicado a URBANISMO solicitando copia de la licencia de construccion del proyecto para realizar el proceso de liquidación de cesiones tipo A Radicado No 20266100004061	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO dice no encontrar coincidencias por tanto no aporta información. Abril 23: Rad 20266100008751 UTIMA SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Sheet1 Sheet2



Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Z154 | Rad 20266100006201 / Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	AÑO	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
		303	346,25	0	346,25						tipo al proyecto		
154		304	749,57	0	749,57	Sin Liquidar					Marzo 18/2026: * USUARIO entrega avaluo Rad 20215800012102 * IDUVI radica a USUARIO Rad 20216100014531 agosto 23/2021 solicitando ajustes sobre avaluo * Iduvi radica a USUARIO Rad 20216100016621 Sep 20/2021 solicitando el avaluo	MARZO 2026: Enviar TERCERA COMUNICACIÓN a USUARIO solicitando documentación para cumplimiento liquidación de cargas urbanisticas cesiones tipo A	Rad 20266100006201 / Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A
155	2019	305	992	0	992	Res. 213 Dic 10/2019	Res 14Feb 12/2021, Revoca Res 062 Mayo 06/2020, ordena expedir nueva Resolución para liquidación carga VIP TRAMITE LILIANA "Jonathan Cifuentes"				Marzo 19/2026: * Resolución 2013 Dic 10/2019, liquidación cesiones tipo A. * PAZ Y SALVO IDUVI a USUARIO Rad 20215300003271 Marzo 04/2021, GERENCIA IDUVI por pago cesiones tipo A compensación.	Marzo 19/2026: PAZ Y SALVO IDUVI a USUARIO Rad 20215300003271 Marzo 04/2021, GERENCIA IDUVI por pago cesiones tipo A compensación	
156		307	804,18	0	804,18								

Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Z204 | Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	AÑO	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
201	2023	415	112.5		112,5								
202	2023	416	148.48		148,48								
203	2015	419	509	0	509								
204	2023	420	288	0	288						Marzo 06/2023 * (Este proyecto deriva de BD 261 Proyecto Verdi) * Dto CONCERTACION PREVIA DE CESIONES OBLIGATORIAS TIPO A rad 20236100021961 * Dto ALCANCE A CONCERTACIÓN PREVIA GI-016-2023, Rad 20246100004081 *Las comunicaciones esta referenciado como BD412 y es BD413		Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A
205		424	1628.93		1628,93								
206	2023	447	4356	4,356.00	0								
207	2024	450	10.17		10,17	RES. 50 02/04/2025		LIQUIDADO					
208	2024	455	1709.33	1,283.58	425,75								
209	2024	456	103.4		103,4								
210	2025	463	2006.23	0	2006.23	RES. 102 DE 2025							

Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Z150 | Rad 20266100005981 Marzo18/2026 Hacer oficio dirigido a Jurídica / Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	envía COMUNICADO J	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
149	2019	297	608	0	608	Res. 223							
150	2021	298	1023,98	88,89	935,09						Marzo 13/2026: * Se evidencia 3 rad IDUVI a USUARIO solicitando documentación para liquidar zonas cesion "Usuario no responde" * IDUVI dio tramite a AVALUO "Nov 2020" para liquidar cesiones tipo A * Resolución sin liquidar * Cobro persuasivo IDUVI a USUARIO rad 20215300020131 por cobro cesiones tipo A compensación. *Rad IDUVI a USUARIO rad 20216100002061, dando a inicio de tramite de liquidacion cesiones tipo A	MARZO 2026: Enviar TERCERA COMUNICACIÓN a USUARIO solicitando documentación para cumplimiento liquidación de cargas urbanísticas cesiones tipo A	Rad 20266100005981 Marzo18/2026 Hacer oficio dirigido a Jurídica / Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A
151		301	1715,6	1715,6	0								

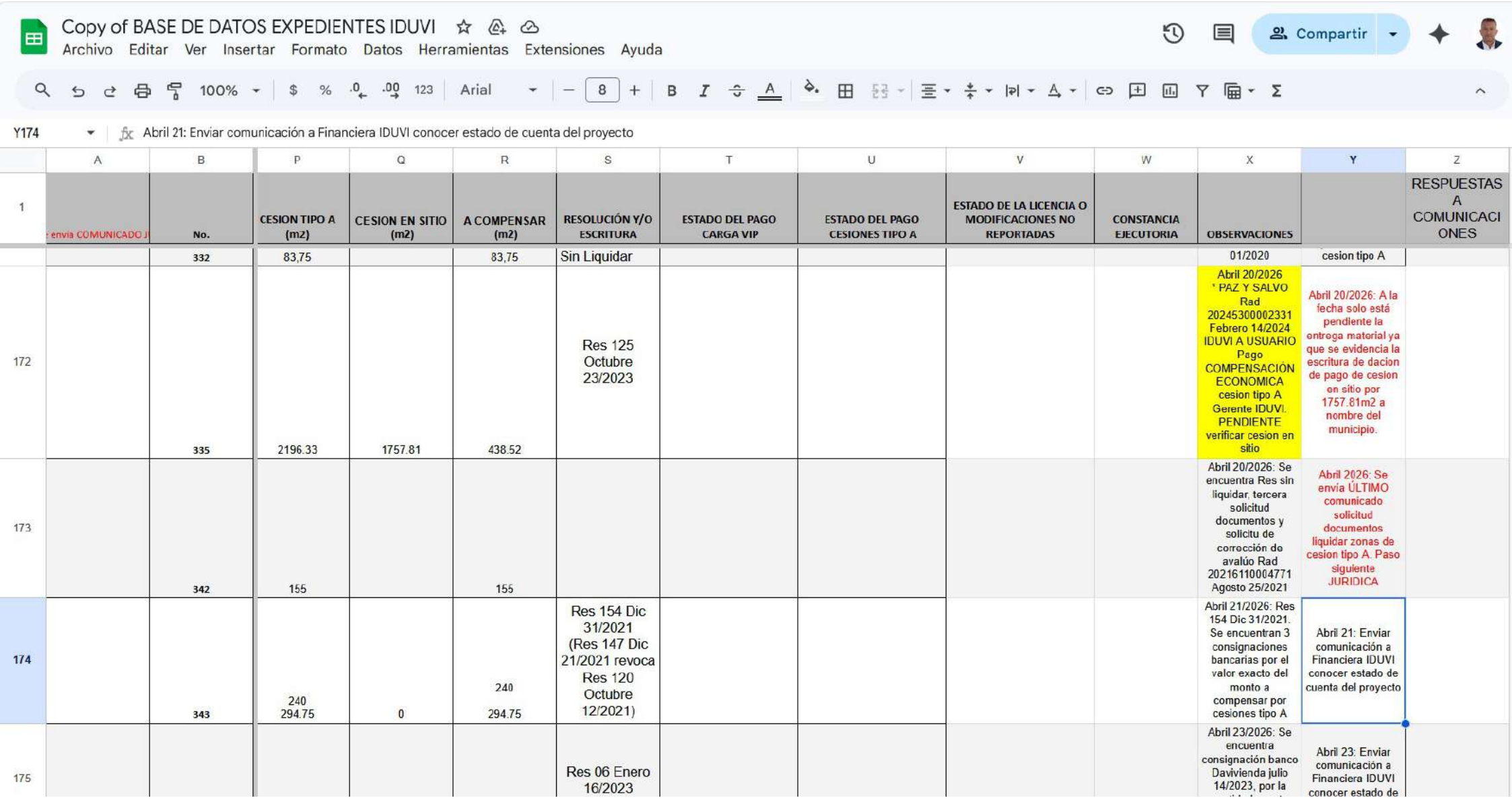
Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Z52

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	envía COMUNICADO J	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
		165	9312	9,312.00	0	"parque 5362.37m2"					encuentra entrega de 12.357,55m2		
46	2017	167	105896,87	105896,87	0	Res. 06							
47		168	1942,4	757,71	537,23								
48	2019	169	556.73	0	556,73	Res. 150							
49		170	39,14	0	39,14								
50	2018	171	59.35	0	59,35	Res. No. 73 Julio 09/2018		Revisión febrero 02/2026 Se encuentra PAZ Y SALVO IDUVI Oct/10/2018			Revisión febrero 02/2026 Se encuentra PAZ Y SALVO IDUVI Oct/10/2018		
51	2019	173	153.04	0	153,04	Res. 43 MARZO 11/2019		Revisión Enero 27/2026 Cobro de cesiones en revisión y posible corrección de área, comunicación IDUVI febrero 21/2025			PENDIENTE PARA CONTINUAR PROCESO	Enero 27/2026, se envía comunicación al usuario para saber resultados de su gestion ante urbanismo y retomar el proceso con iduvi	Abril: Se envía comunicado Segunda solicitud de documentos
52	2019	174	189.92	0	189,92	Res. 73							
53		175	3564	0	3564								
													Febrero 20/2026. Rad 20265500003171 Financiera IDUVI: Obligación total por $1.149.448.737



Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Y174 | Abril 21: Enviar comunicación a Financiera IDUVI conocer estado de cuenta del proyecto

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	envia COMUNICADO J	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
		332	83,75		83,75	Sin Liquidar					01/2020	cesion tipo A	
172		335	2196.33	1757.81	438.52	Res 125 Octubre 23/2023					Abril 20/2026 * PAZ Y SALVO Rad 20245300002331 Febrero 14/2024 IDUVI A USUARIO Pago COMPENSACIÓN ECONOMICA cesion tipo A Gerente IDUVI. PENDIENTE verificar cesion en sitio	Abril 20/2026: A la fecha solo está pendiente la entroga material ya que se evidencia la escritura de dacion de pago de cesion en sitio por 1757.81m2 a nombre del municipio.	
173		342	155		155						Abril 20/2026: Se encuentra Res sin liquidar, tercera solicitud documentos y solicitu de corrección de avalúo Rad 20216110004771 Agosto 25/2021	Abril 2026: Se envia ÚLTIMO comunicado solicitud documentos liquidar zonas de cesion tipo A. Paso siguiente JURIDICA	
174		343	240 294.75	0	240 294.75	Res 154 Dic 31/2021 (Res 147 Dic 21/2021 revoca Res 120 Octubre 12/2021)					Abril 21/2026: Res 154 Dic 31/2021. Se encuentran 3 consignaciones bancarias por el valor exacto del monto a compensar por cesiones tipo A	Abril 21: Enviar comunicación a Financiera IDUVI conocer estado de cuenta del proyecto	
175						Res 06 Enero 16/2023					Abril 23/2026: Se encuentra consignación banco Davivienda julio 14/2023, por la	Abril 23: Enviar comunicación a Financiera IDUVI conocer estado de	

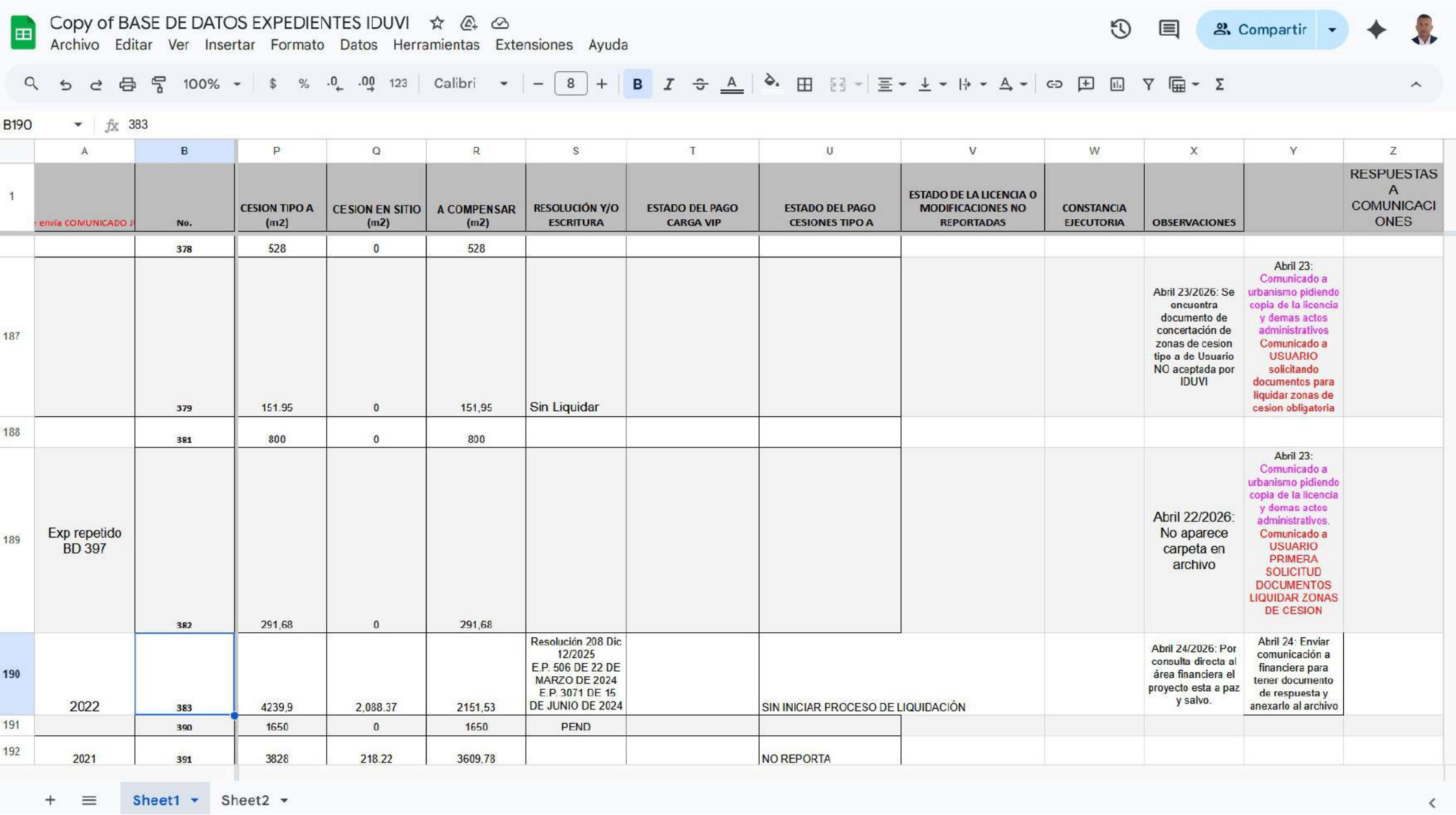
Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

X175 | Abril 23/2026: Se encuentra consignación banco Davivienda julio 14/2023, por la cantidad exacta ordenada en la resolución.

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	: envia COMUNICADO J	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
173		342	155		155						solicitud documentos y solicitu de corrección de avalúo Rad 20216110004771 Agosto 25/2021	solicitud documentos liquidar zonas de cesion tipo A. Paso siguiente JURIDICA	
174		343	240 294.75	0	240 294.75	Res 154 Dic 31/2021 (Res 147 Dic 21/2021 revoca Res 120 Octubre 12/2021)					Abril 21/2026: Res 154 Dic 31/2021. Se encuentran 3 consignaciones bancarias por el valor exacto del monto a compensar por cesiones tipo A	Abril 21: Enviar comunicación a Financiera IDUVI conocer estado de cuenta del proyecto	
175		344	102		102	Res 06 Enero 16/2023					Abril 23/2026: Se encuentra consignación banco Davivienda julio 14/2023, por la cantidad exacta ordenada en la resolución.	Abril 23: Enviar comunicación a Financiera IDUVI conocer estado de cuenta del proyecto	
176		345	660	242,3	417,7								
177		346	858		858								
178		347	924	426,79	497,21								
179		348	2508	0	2508								
180	2021	351	7260	0	5874	ÓN POSTERIOR BAJA EL ÁREA		NO LIQUIDADO					
181		352	2442	0	2442								



	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	envía COMUNICADO J	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
		378	528	0	528								
187		379	151.95	0	151,95	Sin Liquidar					Abril 23/2026: Se encuentra documento de concertación de zonas de cesion tipo a de Usuario NO aceptada por IDUVI	Abril 23: Comunicado a urbanismo pidiendo copia de la licencia y demas actos administrativos Comunicado a USUARIO solicitando documentos para liquidar zonas de cesion obligatoria	
188		381	800	0	800								
189	Exp repetido BD 397	382	291,68	0	291,68						Abril 22/2026: No aparece carpeta en archivo	Abril 23: Comunicado a urbanismo pidiendo copia de la licencia y demas actos administrativos. Comunicado a USUARIO PRIMERA SOLICITUD DOCUMENTOS LIQUIDAR ZONAS DE CESION	
190	2022	383	4239,9	2.088,37	2151,53	Resolución 208 Dic 12/2025 E.P. 506 DE 22 DE MARZO DE 2024 E.P. 3071 DE 15 DE JUNIO DE 2024		SIN INICIAR PROCESO DE LIQUIDACIÓN			Abril 24/2026: Por consulta directa al área financiera el proyecto esta a paz y salvo.	Abril 24: Enviar comunicación a financiera para tener documento de respuesta y anexarlo al archivo	
191		390	1650	0	1650	PEND							
192	2021	391	3828	218.22	3609,78			NO REPORTA					

Copy of BASE DE DATOS EXPEDIENTES IDUVI

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Y197 | El predio no genera CARGAS URBANÍSTICAS por ser destinado a proyecto VIP del municipio.

	A	B	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1	envía COMUNICADO J	No.	CESION TIPO A (m2)	CESION EN SITIO (m2)	A COMPENSAR (m2)	RESOLUCIÓN Y/O ESCRITURA	ESTADO DEL PAGO CARGA VIP	ESTADO DEL PAGO CESIONES TIPO A	ESTADO DE LA LICENCIA O MODIFICACIONES NO REPORTADAS	CONSTANCIA EJECUTORIA	OBSERVACIONES		RESPUESTAS A COMUNICACIONES
194	Exp repetido BD 382	397	291,68	0	291,68								
195	2022	398	12540	6270	6270								
196	2022	399	130	0	130	Res Sin Liquidar			0		Abril 27/2026: Rad 202461 Oct 25/2024 PRIMERA SOLICITUD documentos para liquidar zonas de cesion obligatorias	Abril 2026: Enviar SEGUNDO comunicado solicitud documentos liquidar zonas de cesion tipo A	
197	2022	404	973.37	0	973,37	Res 068 Junio 17/2021 Expropiacion administrativa inmueble a favor del municipio de Chía					Abril 27/2026: Res 068 Junio 17/2021 Expropiacion administrativa inmueble a favor del municipio de Chía. El predio no genera CARGAS URBANÍSTICAS por ser destinado a proyecto VIP del municipio.	El predio no genera CARGAS URBANÍSTICAS por ser destinado a proyecto VIP del municipio.	
198		410	2653	923.77	1729,23								
199	2023	412	1635,12		1635,12								
											Marzo 06/2023 * (Este proyecto deriva de BD 261 Proyecto Verdi)		

Item	Archivo BD	Proyecto	Matricula Inmobiliaria	Radicado expediente	Resolución	carpetas	Estado Encontrado	A REALIZAR		Respuesta
								Acción 1	Acción 2	
1	319	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL HEREVELYN SAS / EVELIN HERNANDEZ GOMEZ	01-00-0012-0042-000	50N-465557	SIN LIQUIDAR	1	Abril 06/2026: * Rad 20226100000651 Enero 20/2022 IDUVI A USUARIO segunda solicitud documentos liquidar zonas de cesión tipo A	Abril 06: Enviar comunicado a USUARIO por tercera y ultima solicitud documentos liquidar zonas de cesion tipo A	Abril 23: se envía TERCER Y ULTIMO COMUNICADO Rad 20266100008741 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A	Abril 28: Sin entregar usuario no está en esa direccion hace mas de un año. PROXIMA NOTIFICACIÓN POR AVISO
2	325	MARCO ANTONIO MONROY ROMERO / CONCEPCIÓN PARRA SÁNCHEZ. COMERCIO II	01-00-0166-0016-000	20702/2018	Res 22 Marzo 05/2021	1	Abril 06/2026: * PAZ Y SALVO Rad 20215300011221 Julio 15/2021 IDUVI A USUARIO Pago zonas de cesión tipo A, Gerente IDUVI	Registrar en la MATRIZ DE DATOS la observación de predio a paz y salvo		
3	183	OMAR GONZALO CASALLAS RUIZ, URBANA ARQUITECTURA SAS, PROYECTO IKATA	01-00-0060-0006-000, 01-00-0060-0037-000	08845/2017	SIN LIQUIDAR	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	"Abril 08/2026: RESPUESTA Rad 20265800008412, urbanismo concede revalidación licencia Sep 05/2022 por 36 meses. Actualmente no se evidencia avance de obras Marzo 16: Visita de	Abril se envía ULTIMO COMUNICADO Rad 20266100008711 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A	Abril 28: Sin entregar usuario no está en esa direccion hace mucho tiempo. PROXIMA NOTIFICACIÓN POR AVISO

4	188	Multifamiliar Residencial / Agustin Alberto Orduz Baron	01-00-0111-0055-000	12666/2016	SIN LIQUIDAR	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO Rad 20265800008412. Solo se anexa un recibo pago delineación	Abril 23: SEGUNDO COMUNICADO Rad 20266100008731 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A	
5	195	TORRE BARCELONA CHÍA Fiduciaria Bancolombia S.A. / Constructora Arrecife S.A.S	01-00-0214-0063-000	30914/2017	Sin Datos	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO no aporta información nueva	Jonathan tramita conla notaría 27 Btá la copia de la escritura 1394 de mayo 11/2025 para incluirla en el archivo	Pendiente por la respuesta de la notaria y así archivar en BD RESPECTIVO. Jonathan tiene la carpeta
6	201	Jorge Enrique Ramírez Hernández / Vivienda Multifamiliar	01-00-0091-0635-000	29740/2016	SIN LIQUIDAR	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO no aporta información nueva	Febr 2026. Dirigir comunicación al usuario haciendo notar que tiene dos comunicaciones y que debe hacer llegar documentación para liquidación Radicado No. 20266100003371 17-02-2026	Abril 23: se envía ULTIMO COMUNICADO Rad 20266100008771 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A.

7	208	VICTOR JULIO PARRA GONZALEZ - COMERCIO II - BODEGA D1	01-00-0212-0032-000	29881/2015	SIN LIQUIDAR	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO solo anexa recibo pago impuesto delineación.	Abril 23: se envía 1ER COMUNICADO Rad 20266100008781 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A	
8	209	HECTOR HELI GOMEZ BOTERO	01-00-0035-0002-000	Sin Datos	SIN LIQUIDAR	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO anexa copia licencia.	Abril 23: se envía TERCER Y ULTIMO COMUNICADO Rad 20266100008791 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A	Abril 28: La direccion es el local LILY PINK y esta intervenido por estado. PROXIMA NOTIFICACIÓN POR AVISO
9	240	PROYECTO STANZA	01-00-0237-0518-000	04669/2010 // 12604/2011	SIN DATOS	2	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO dice no encontrar coincidencias por tanto no aporta información	FEBRERO 2026: Enviar comunicado a USUARIO solicitando documentación actualizada para cumplimiento liquidación de cargas urbanísticas cesiones tipo A Radicado No. 20266100004161 Chía, 26-02-2026	Abril se envía ULTIMO COMUNICADO Rad 20266100008691 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A

10	242	PROYECTO KATAY - VIBO 12-02	01-00-0091-0067-000	09605/2014 // 18214/2015	SIN DATOS	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO Res 1851 Mayo 21/2024 SE NIEGA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Abril 23: se envía SEGUNDO COMUNICADO Rad 20266100008721 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A	Abril 28: Enviado correo certificado
11	247	RITO WILMER MELO CANO FRUVER / COMERCIO TIPO II	01-00-0184-0009-000	27041/2017	SIN DATOS	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO dice no encontrar coincidencias por tanto no aporta información	Abril se envía COMUNICADO a JURIDICA IDUVI por que usuario no aporta documentos liquidar zonas de cesion tipo A	
12	256	ALVARO CARDOZO CARDOZO "Cc 19461880" / VIVIENDA MULTIFAMILIAR	01-00-0115-0084-000 / 01-00-0115-0064-000	28481/2017	SIN DATOS	1	"Abril 08/2026: RESPUESTA URBANISMO a Rad 20265800008412	Abril 08/2026: Rad 20265800008412, RESPUESTA URBANISMO dice no encontrar coincidencias por tanto no aporta información. Marzo 16/2026 se realizó visita y se comprobo que la construcción está completamente terminada.	Abril 23: se envía **ULTIMO COMUNICADO** Rad 20266100008751 para documentos liquidar zonas de cesion tipo A	Abril 28: Entregado con éxito, la usuaria dice no saber nada de que se le habla

13	1	entrega a archivo documentos 30expedientes	VARIOS	VARIOS	VARIOS	0	Respuestas a comunicados	BD 282, BD 245, BD 259, BD 239, BD 230, BD 145, BD 150, BD 219, BD 220, BD 229, BD 231, BD 233, BD 234, BD 235, BD 258, BD 470, BD 285, BD 225, BD 308, BD 316, BD 142, BD 143, BD 155, BD 156, BD 161, BD 162, BD 163, BD 176, BD 177, BD 256	Se identifican los documentos y se entregan en el expediente del archivo generalcon su identificación en matriz de datos para su posterior clasificación por parte de ese departamento	
14	318	CONSTRUCTORA 1920 SAS / ENRIQUE VILLA VILLEGAS	01-00-0109-0050-000 / 01-00-0109-0051-000	36258/2018	Sin Liquidar	1	Marzo 25/2026. * Rad 20206100022241 Dic 03/2020 IDUVI A USUARIO Ultima solicitud documentos liquidar zonas de cesión tipo A	Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A		

15	304	SOCIEDAD BERBEA E HIJOS LTDA / DOLLAR CITY	01-00-0138-0045-000	22284/2018	Sin Liquidar	1	Marzo 18/2026: * USUARIO entrega avalúo Rad 20215800012102, * IDUVI radica a USUARIO Rad 20216100014531 agosto 23/2021 solicitando ajustes sobre avalúo, * Iduvi radica a USUARIO Rad 20216100016621 Sep 20/2021 solicitando el avalúo	Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A		
16	420	CESAR ALEJANDRO GONZALEZ SAAVEDRA	01-00-0177-0062-000	12182/201	SIN LIQUIDAR	1	Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A	Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A		

17	298	RITO WILMER MELO CANO / TORRES DE MICHUA / VIVIENDA Y COMERCIO TIPO II	01-00-0060-0011-000 / 01-00-0060-0012-000 / 01-00-0060-0013-000 / 01-00-0060-0014-000 / 01-00-0060-0015-000 / 01-00-0060-0016-000 / 01-00-0060-0017-000	29884/2017	Sin Liquidar	1	Marzo 13/2026: * Se evidencia 3 rad IDUVI a USUARIO solicitando documentación para liquidar zonas cesión "Usuario no responde", * IDUVI dio tramite a AVALUO "Nov 2020" para liquidar cesiones tipo A, * Resolución sin liquidar, * Cobro persuasivo IDUVI a USUARIO rad 20215300020131 por cobro cesiones tipo A compensación. *Rad IDUVI a USUARIO rad 20216100002061, dando a inicio de trámite de liquidación cesiones tipo A	Abril se envía COMUNICADO JURIDICA IDUVI usuario no aportó documentos liquidar zonas de cesion tipo A		
18	2	Subgerencia FINANCIERA IDUVI	Varios	VARIOS	VARIOS	0	BD 109 / BD 113 / BD 116 / BD 128 / BD 134 / BD 138 / BD 139	Comunicado a Financiera IDUVI Rad 20266100000213 para conocer estado de cuenta de usuarios		
19	173	JUAN DOMINGO PENAGOS	01-00-0060-0020-000	27829/2016	SIN LIQUIDAR	1	Sin respuesta de USUARIO a comunicado 20266100001731	Se envía comunicado Segunda solicitud de documentos		
20	207	IVAN ANTONIO SANCHEZ IBAGUE	01-00-0172-0026-000	24581-2015	Sin Datos	1	Sin respuesta de USUARIO a comunicado 20266100003381	Se envía comunicado Segunda solicitud de documentos		

21	231	MODERAS CONSTRUCTORES EU / MARTHA CECILIA MODERA RUIZ	01-00-0109-0002-000	22359/2013	Res.036 Marzo 05/2018	1	Sin respuesta de USUARIO a comunicado 20266100003311	Se envía comunicado SEGUNDO REQUERIMIENTO entrega de cesiones tipo A		
22	237	PROYECTO LA HERRADURA-(TORRES DE ARKANDA)	01-00-0068-0004-000	31678/2016	SIN LIQUIDAR	1	Sin respuesta de USUARIO a comunicado 20266100004171	Se envía comunicado Segunda solicitud de documentos y entrega áreas de cesión en sitio		
23	245	PLAZA MADERO / ACCION FIDUCIARIA FIDEICOMISOS PARQUEO VILLA ELVIRA	01-00-0267-0018-000	29760/2015	SIN LIQUIDAR	1	Sin respuesta de USUARIO a comunicado 20266100004651	Se envía comunicado TERCERA Y ÚLTIMA solicitud de documentos y entrega áreas de cesión en sitio		
24	259	Carlos Eduardo Sanchez Ortega	01-00-0060-0386-000	18536/2016	SIN DATOS	1	Sin respuesta de USUARIO a comunicado 20266100004951	Se envía comunicado TERECERA Y ÚLTIMA solicitud de documentos y entrega áreas de cesión en sitio		
25	281	NAZLY PORRAS / MIGUEL ANTONIO QUIROGA	01-00-0047-0116-000	18326/2015	Sin Liquidar	1	Sin respuesta de USUARIO a comunicado 20266100007091	El proyecto cambia a nombre de ARMANDO QUECAN. El predio fue vendido		
26	2	Subgerencia JURIDICA IDUVI	0	0	0	0	BD 420 / BD 298 / BD 304 / BD 318 / BD 247	Comunicación a JURIDICA usuarios ya agotaron los medio de requerimientos Rad 20266100000223		
27	332	FLOR DE MARIA MARIN DE FERNANDEZ / JORGE ALCIDES FERNANDEZ MARIN	01-00-0103-0002-000	22901/2019	SIN LIQUIDAR	1	Abril 20/2026: Se encuentra 1a Solicitud documentos liquidar cesiones Abril 01/2020	Se envía comunicado SEGUNDA solicitud de documentos para liquidar cesion obligatoria		

28	335	URBANIZACIÓN VALENZUELA VIS - LUNA NUEVA / AMARILO S.A.S	01-00-0091-0235-000	05402/2020	Res 125 Octubre 23/2023	3	Abril 20/2026: * PAZ Y SALVO Rad 20245300002331 Febrero 14/2024 IDUVI A USUARIO Pago COMPENSACIÓN ECONOMICA cesión tipo A Gerente IDUVI. PENDIENTE verificar cesión en sitio	Abril 20/2026: A la fecha solo está pendiente la entrega material ya que se evidencia la escritura de dacion de pago de cesion en sitio por 1757.81m2 a nombre del municipio.		
29	342	CONSTRUCTORA EL BOSQUE SAS / RL LUIS ALBERTO VILLATE / CIPRES DE LA SABANA	01-00-0263-0010-000	32231/2018	SIN LIQUIDAR	1	Abril 20/2026: Se encuentra Res sin liquidar, tercera solicitud documentos y solicitu de corrección de avalúo Rad 20216110004771 Agosto 25/2021	Abril 20/2026: Se envía ÚLTIMO comunicado solicitud documentos liquidar zonas de cesion tipo A		
30	1	Subjerencia Financiera IDUVI	Varios	Varios	Varios	1	BD 273 / BD 272 / BD 286 / BD 296	Abril 21/2026: Rad 20265500009011 respuesta de Sug Gerencia financiera por concepto de liquidación de cesiones tipo A a los proyectos registrados "se lleva cada respuesta al BD respectivo		
31	343	GFQ INVESTMENT COLOMBIA SAS	01-00-0055-0136-000 / 01-00-0055-0408-000	02193/2011	Res 154 Dic 31/2021	1	Abril 21/2026: Res 154 Dic 31/2021. Se encuentran 3 consignaciones bancarias por el valor exacto del monto a compensar por cesiones tipo A	Abril 21: Enviar comunicación a Financiera IDUVI conocer estado de cuenta del proyecto		

32	344	PROYECTO HARMONIE - HERMANOS MANCHEGO S.A.S	01-00-0111-0040-000	15613/2020	Res 06 Enero 16/2023	1	Abril 23/2026: Se encuentra consignación banco Davivienda julio 14/2023, por la cantidad exacta ordenada en la resolución.	Abril 23: Enviar comunicación a Financiera IDUVI conocer estado de cuenta del proyecto		
33	379	VIVIENDA MULTIFAMILIAR COMERCIO I / ALVARO VARGAS MENDEZ	01-00-0155-0056-000, 01-00-0155-0266-901, 01-00-0155-0267-901, 01-00-0155-0268-901, 01-00-0155-0269-901, 01-00-0155-0270-901	00293/2010, 07571/2016	SIN LIQUIDAR	1	Abril 23/2026: Se encuentra documento de concertación de zonas de cesion tipo a de Usuario NO aceptada por IDUVI	Abril 23: Comunicado a urbanismo pidiendo copia de la licencia y demás actos administrativos. Comunicado a USUARIO solicitando documentos para liquidar zonas de cesión obligatoria		
34	382 / 397	COMERCIO TIPO II – LUIS ANTONIO DÍAZ PINZÓN	01-00-0079-0007-000	14232/2019	SIN LIQUIDAR	1	Abril 22/2026: No aparece carpeta en archivo	Abril 23: Comunicado a urbanismo pidiendo copia de la licencia y demas actos administrativos		
35	383	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL . URBANIZACIÓN LOS PINOS - FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA	00-00-0007-4953-000 En mayor Extensión	13818/2021	Resolución 208 Dic 12/2025	1	Abril 24/2026: Por consulta directa al área financiera el proyecto esta a paz y salvo.	Abril 24: Enviar comunicación a financiera para tener documento de respuesta y anexarlo al archivo		

36	399	VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I "TAK 53 P.H.	01-00-0048-0011-000	35207/2019	SIN LIQUIDAR	1	Abril 27/2026: Rad 202461 Oct 25/2024 PRIMERA SOLICITUD documentos para liquidar zonas de cesion obligatorias	Abril 2026: Envíar SEGUNDO comunicado solicitud documentos liquidar zonas de cesion tipo A		
37	404	VILLA MERCEDES EL CHURQUI	02-00-0010-0023-000	Sin Datos	Res 068 Junio 17/2021	1	Abril 27/2026: Res 068 Junio 17/2021 Expropiacion administrativa inmueble a favor del municipio de Chía. El predio no genera CARGAS URBANÍSTICAS por ser destinado a proyecto VIP del municipio.	El predio no genera CARGAS URBANÍSTICAS por ser del municipio y destinado a proyecto VIP del municipio.		
TOTAL DE ARCHIVOS			37	TOTAL CARPETAS ANALIZADAS					37	

ENTREGA	No. Folios	ASUNTO	EXPEDIENTE	FIRMA	QUIEN RECIBE	OBSERVACIONES
24/03	4	Astrid	Control Político Concejo	Astrid	Devolución	
24/03	2.	Astrid	Control Político Concejo	Astrid	Devolución	
24/03	5.	Astrid	Control Político Concejo	Astrid	Devolución	
25/03	4	Astrid	Concejo comisiones el Charco	Astrid		
25/03	9.	Astrid	Solicitud. 7402 El Famiuca Jimenez	Astrid		
25/03	4	Jonathan	Rad 4662; Rta 4871 VALVERDE NOGAL VIP	Jonathan		
25/03	4	Jonathan	Rad 3221; 3362 Korner Ave Prad	Jonathan		
25/03	6	Jonathan	Rad 2392; Rta 3271 2072; 5341 Calucé OXO	Jonathan		
25/03	4	Jonathan	SAMAN Rad 1402; 1472			
25/03	3	Jonathan	Rd 4082; Rta 4591 CUERNAVACA			
25/03	5	Jonathan	Rad 29752, Rta SAN JACINTO			
8 de abril 2026.	3.	Liliana Rojas R	Rta Rad 20265800006842 Carpeta No Validizado 2025 Hojamiento. Sr. Rodriguez Rodriguez Jose Agustin			
10/04	9.	Carlos Sochu	Requerimiento documentos. 18326/2015.			
10/04	3.	Carlos Sochu	Requerimiento documentos 29760/2015			
10/04	2.	Carlos Sochu	Requerimiento documentos. 18356/2016.			

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ARCHIVAR

Código: FO-GD-07
Versión 2

FECHA	QUIEN ENTREGA	No. Folios	ASUNTO	EXPEDIENTE	FIRMA	QUIEN RECIBE	OBSERVACIONES
10/04	Carlos Sochu	2	Informacion licencia	Yany Margoth Jimenez.			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion Financiera	Decoba S.A.S			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion Financiera	OFFICES center			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion Financiera	Siervo de Jesus Rojas			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion Financiera.	Luis Eduardo Romero.			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion. Financiera	Bosques de Granjuaz			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion Financiera	Moreno Castillo			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion Financiera	Jhon Fredy Guevara			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion Financiera	Caña Dulce.			
10/04	Carlos Sochu	3	Informacion Financiera	EDIFICIO URBANO			
10/04	Carlos Sochu	1	Estado Predio. trabajo campo.	Alvaro Cardozo			
13 Abril 2026.	Liliana Rojas R.	9	Rad. 7532 Juan Camilo Hernandez Martin - Villa Mercedes	Corp. Juan Camilo Hernandez Martin Villa Mercedes			
13 Abril 2026	Liliana Rojas. Rojas.	3	Rad 8912 Villa Mercedes.	Corp. Jhon Sebastian Molina Gamboa. Villa Mercedes.			
13 abril 2026	Ximena Cifuentes	4	Rad 20265800007052 Rad 20263 0000 6921	Torres de San Francisco.			

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIH.

FECHA	QUIEN ENTREGA	No. Folios	ASUNTO	EXPEDIENTE	FIRMA	QUIEN RECIBE	OBSERVACIONES
10/04	Carlos Sochu	2.	Solicitud documentos.	22361/2010.			
10/04	Carlos Sochu	12	Solicitud documentos	16808/2017			
10/04	Carlos Sochu	4	Solicitud documentos.	00983/2016.			
10/04	Carlos Sochu	2	Solicitud documentos	1590/2011			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero.	Vivienda Multifamiliar ARES III			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero	El Humaro			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero.	Altamonte SPRING			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero	Moderna Constructores			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero.	Angel Bueno			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero.	Saul Ruiz Naranjo			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero	Saul Ruiz Naranjo			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero	torre de San Fransisco			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero.	PERNANDA			
10/04	Carlos Sochu	3	Estado Financiero	Julio Bajonero			
10/04	Carlos Sochu	3.	Estado Financiero.	Villarreal			
10/04	Carlos Sochu	1	Estado Financiero				

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ARCHIVAR

FECHA	QUIEN ENTREGA	No. Folios	ASUNTO	EXPEDIENTE	FIRMA	QUIEN RECIBE	OBSERVACIONES
13/04/2026	Adriana Martinez	3	Rta al Rad 8552	Maria del Carmen Fajardo			
13/04/2026	Adriana Martinez	9	Rta al Rad 7022	Rosa Hermila Alvarado Rosas			
13/04/2026	Adriana Martinez	5	Rta al Rad 7722	Luz Deisy Cisneros Dominguez			
15/04/26	Adriana Martinez	4	Rta Rad 77772	Ingrid Yulpeth Benavides B.			
20/04/26	Liliana Rojas	1	Requerimiento	Myriam Nubia Gaona Villa Mercado			
20/04/26	Liliana Rojas	1	Requerimiento	Jabat de Villa Mercado Johann Malva Gamboa			
21/04/26	Carlos Socha	2	R/a Rad 0911	Raul Urrea Vivienda Multifiar Sandra			
21/04/26	Carlos Socha	1	R/a Radicado 0911	Hector Germán Navarro Diaz			
21/04/26	Carlos Socha	2	R/a Radicado 0911	Comercio Grupo # Enel Colombia			
21/04/26	Carlos Socha	2	R/a Radicado 0911	Vivienda Multiflar Evelia S.A.S			